Instituto Nacional de Antropología e Historia

Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-048D00001-E536-2022

"Servicios de museográficos especializados, para la producción e instalación de exposiciones y reestructuraciones museográficas para diversos museos del complejo cultural Bosque de Chapultepec"

El licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en lo sucesivo "El Instituto" o "La Convocante" con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "La Ley", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "El Reglamento", a través de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Hamburgo, número 135, piso 5, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, convoca a los interesados que no se encuentren en los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de "La Ley", a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-048D00001-E536-2022** para la contratación de los **"Servicios de museográficos especializados, para la producción e instalación de exposiciones y reestructuraciones museográficas para diversos museos del complejo cultural Bosque de Chapultepec"**

Convocatoria

1. Información específica de la licitación

a) Con fundamento en el Artículo 30 de "La Ley", la convocatoria estará a disposición de los interesados para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo "CompraNet 5.0", así como en la página web de "El Instituto", bajo las siguientes direcciones electrónicas **https://compranet.hacienda.gob.mx** y **https//www.inah.gob.mx**, a partir del **28 de septiembre de 2022.**

b) De conformidad con lo previsto en los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis, Fracción II y 28, Fracción I de "La Ley", el presente procedimiento será electrónico, en consecuencia, sólo se podrá participar a través de CompraNet 5.0, utilizando medios de identificación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, bajo el siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	**06 de octubre de 2022**	**10:00 horas**
Acto de presentación y apertura de proposiciones	**13 de octubre de 2022**	**10:00 horas**
Fallo	**14 de octubre de 2022**	**17:00 horas**

c) De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de "La Ley", a los actos de esta licitación pública que tendrán verificativo en el domicilio de "La Convocante", podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los actos.

d) Por el hecho de registrarse y participar en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcances.

e) Con fundamento en el Artículo 33 Párrafo Tercero de "La Ley", se establece que cualquier modificación derivada del resultado de la junta de aclaraciones, formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2. Objeto de la presente licitación: "Servicios de museográficos especializados, para la producción e instalación de exposiciones y reestructuraciones museográficas para diversos museos del complejo cultural Bosque de Chapultepec" bajo las condiciones, descripción, características y cantidades que se especifican en el **"Anexo Uno"**.

De conformidad con el Artículo 47 de "La Ley" y 85 de "El Reglamento" los importes son los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN MUSEOGRÁFICA DE LAMBRINES, MAMPARAS, PLATAFORMAS , GABINETES DIDÁCTICOS Y PABELLONES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL	$2,200,000.00	$5,500,000.00
2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE CONTENEDORES MUSEOGRÁFICOS	$ 3,250,080.00	$8,125,200.00
3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS INFOGRAFICOS	$1,600,000.00	$4,000,000.00
4	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LUMINOTECNIA Y RECONFIGURACIÓN DE REDES MUSEOGRÁFICAS	$1,140,000.00	$2,850,000.00
5	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE VESTIGIOS PATRIMONIALES	$4,360,000.00	$10,900,000.00

*Los importes antes mencionados incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

3. Requisitos y documentos que deben presentar quienes deseen participar en la licitación

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 29 Fracciones VI y VII de "La Ley" y 39 Fracción VI de "El Reglamento", para poder participar, será indispensable presentar los documentos que a continuación se describen, mismos que deberán adjuntar en archivo electrónico a través del sistema CompraNet 5.0, preferentemente en los formatos señalados en los anexos que se indican.

3.1. Documentación Legal y Administrativa

a) Los interesados, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la proposición correspondiente, dicho escrito deberá contener los siguientes datos:

Del licitante: La Clave de Registro Federal de Contribuyentes; nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (Calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que las protocolizó debiendo incorporar la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social de la empresa.

Del representante o apoderado legal del licitante*:* Nombre y domicilio del representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que la protocolizó.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 de "El Reglamento".

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como *Anexo Dos.*

b) De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de "La Ley" y 35 de "El Reglamento", los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad que:**

I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de "La Ley".
II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
III. Es de nacionalidad mexicana.

IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Tres.

c) Escrito en el que manifieste:

I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.
II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de "La Ley" y 39 Fracción VI inciso g de "El Reglamento", manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, adjuntando documentación soporte correspondiente.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Cuatro.

d) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que:

I. Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de los servicios.
III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley".
IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "El Instituto" le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "El Instituto". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V. Acepta responder ante "El Instituto", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
VI. Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.

VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre "La Convocante" a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.
VIII. Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
IX. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
XI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por "La Convocante" cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Cinco.

e) Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, o manifiesto en cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión.

f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión.

g) Escrito firmado donde manifieste que conoce el contenido del texto de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Seis.

h) Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 párrafos tercero, cuarto y quinto de "La Ley" y el Artículo 44 de "El Reglamento", se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que

conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.

i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT, para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.

3.2. Propuesta Técnica

a) La propuesta Técnica, debidamente firmada por el representante legal referido en el "Anexo Dos" de la convocatoria, misma que deberá contener:

- La descripción y especificación completa de los servicios requeridos en el Anexo Uno.

b) Los licitantes que participen en la partida número uno en la cual se emplea el uso de productos maderables, dentro de su propuesta técnica deberán presentar el certificado emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera; en caso que el licitante únicamente comercialice la madera con fines productivos, deberá entregar carta del distribuidor originario donde acredite la procedencia legal de la madera.

c) Carta en la que manifieste que en caso de ser adjudicado deberá contratar y entregar a más tardar dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil por un monto igual o superior al 30% del monto máximo adjudicado antes de IVA sin deducible para el Instituto y/o asegurado y con reinstalación automática para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar, la cual deberá estar vigente a partir del inicio hasta la finalización del contrato; en caso de no contar con la póliza podrá presentar carta cobertura emitida por la aseguradora, en la cual señale la fecha en la que tendrá disponible la póliza la cual no podrá ser de fecha posterior de los cinco días posteriores a la firma del contrato.

Requerimientos técnicos por partida de carácter obligatorio

Partida 1	**Equipo de trabajo:** ➢ 2 Licenciado en diseño industrial o Afín ➢ 2 Licenciado en Arquitectura o Afín ➢ 1 Museógrafo ➢ Personal técnico especializado de 8 personas.	Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cedula y/o título profesional. En el caso de los técnicos deberá presentar Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el IMSS.

	Infraestructura: ➢ 3 piezas de Nivel (medidor láser para procesos de construcción) ➢ 2 piezas Canteadora ➢ 2 piezas Trompo ➢ 1 pieza Router de piso ➢ 2 piezas Router manual ➢ 1 pieza Roladora ➢ 1 pieza compresor ➢ 2 piezas sierra escuadreadora ➢ 2 piezas sierra inglete ➢ 2 piezas sierra cinta ➢ 2 piezas sierra circular ➢ 2 piezas cepillo eléctrico ➢ 1 planta para soldar	Acreditar la Propiedad y/o posesión con facturas, en caso de presentar algún contrato, deberá presentar las facturas de los equipos, a nombre de la empresa arrendadora, en caso de propuestas conjuntas, cada uno de los participantes deberá presentar una carta en la cual detalle, cuál es su participación con el equipo, acreditando su propiedad con facturas.
Partida 2	Equipo de trabajo: ➢ 2 Licenciados en diseño industrial o Afín ➢ 2 Licenciados en arquitectura o Afín ➢ 1 Museógrafo ➢ Personal técnico especializado de 8 más personas.	Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cédula y/o título profesional. En el caso de los técnicos deberá presentar Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el IMSS.
	Infraestructura ➢ 1 Maquina láser para corte y grabado en diferentes materiales ➢ 1 Máquina de corte suaje y grabado en distintos materiales ➢ 1 Roladora ➢ 1 Canteadora de cristales ➢ 1 Taladro perfora cristales ➢ 1 Planta Soldadora eléctrica ➢ 1 Cortadora de metal ➢ 1 Cortadora de plasma de control numérico ➢ 1 Biseladora rectilínea para cristal ➢ 1 Router de piso ➢ 1 Router manual ➢ 1 Compresor	Acreditar la Propiedad y/o posesión con facturas, en caso de presentar algún contrato, deberá presentar las facturas de los equipos, a nombre de la empresa arrendadora, en caso de propuestas conjuntas, cada uno de los participantes deberá presentar una carta en la cual detalle, cuál es su participación con el equipo, acreditando su propiedad con facturas.

Partida 3	Equipo de trabajo: ➢ 2 Licenciados en diseño gráfico o Afín ➢ 2 Licenciados en artes visuales o Afín ➢ Personal técnico especializado de 5 o más personas.	Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cédula y/o título profesional. En el caso de los técnicos deberá presentar Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el IMSS.
	Infraestructura: ➢ Máquina de impresión de gran formato ➢ Laminadora ➢ Plotter de recorte de vinil ➢ Plotter de cama plana para impresión en materiales rígidos de tintas UV ➢ Plotter de sublimación ➢ Router de cama plana para corte de diferentes materiales ➢ 1 Maquina látex ➢ Laser CNC ➢ Impresora de gran formato calidad fotográfica ➢ Escuadradora (Sierra Circular) ➢ Impresora en 3 D	Acreditar la Propiedad y/o posesión con facturas, en caso de presentar algún contrato, deberá presentar las facturas de los equipos, a nombre de la empresa arrendadora, en caso de propuestas conjuntas, cada uno de los participantes deberá presentar una carta en la cual detalle, cuál es su participación con el equipo, acreditando su propiedad con facturas. .
Partida 4	Equipo de trabajo: ➢ 1 Ingenieros o Afín ➢ 1 Licenciados en Arquitectura o Afín ➢ Personal técnico especializado de 5 o más personas	Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cedula y/o título profesional. En el caso de los técnicos deberá presentar Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el IMSS
	Infraestructura ➢ 2 Equipos de medición de niveles de iluminación en luxes (luxómetro) ➢ ➢ 2 Equipos de medición de rayos ultravioleta (radiómetro) ➢ ➢ 2 Equipos de protección individual (arnés de seguridad, guantes aislantes, botas de seguridad, casco de seguridad, cinturones porta herramientas, mandiles, manguitos etc.) ➢ ➢ 2 kit de herramienta básica (multímetro, soldadora tipo cautín, pinzas de punta, pinzas	Acreditar la Propiedad y/o posesión con facturas, en caso de presentar algún contrato, deberá presentar las facturas de los equipos, a nombre de la empresa arrendadora, en caso de propuestas conjuntas, cada uno de los participantes deberá presentar una carta en la cual detalle, cuál es su participación con el equipo, acreditando su propiedad con facturas.

	de corte, pinzas de ponchado, amperímetro, desarmadores, alicates, taladros manuales, cutter, guías, pela hilos, remachadoras, tijeras de electricista, flexómetro etc.)	
5	Equipo de trabajo: ➢ 2 ingenieros ➢ 1 Lic. en Arquitectura Personal técnico especializado de 5 o más personas	Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cédula y/o título profesional. En el caso de los técnicos deberá presentar Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el ISMS.
	Infraestructura: ➢ Equipos de medición eléctrica • 3 multímetros • 3 manómetros ➢ 2 Equipos de medición de temperatura ➢ 2 Equipos de soldadura autógena	Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante acreditando que cuentan con experiencia y especialidad adjuntando para tal efecto cédula y/o título profesional. En el caso de los técnicos deberá presentar Currículum Vitae firmado por el titular y por el representante legal del Licitante en el cual se acredite la especialidad. Adjuntando altas ante el ISMS
REQUISITOS PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 5		
➢ 8 Contratos no anteriores al ejercicio 2018, relativos a la partida que licite		Se verificará número de contratos que presente relativos a la partida que se licita. En caso de propuestas conjuntas cada uno de los licitantes deberá de presentar contratos que acrediten la parte de la prestación del servicio con la que participan.
➢ Experiencia relativa a los servicios objeto a la presente Licitación.		Se verificará con Acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificara con alta ante la SHCP, en caso de propuestas conjuntas cada uno de los licitantes deberá acreditar la de experiencia.
➢ 8 Cartas de satisfacción de clientes de contratos cumplidos no anteriores al ejercicio 2018		Se verificarán los Contratos, adjuntando cartas de satisfacción de clientes (Anexo Nueve) o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios, que incluya nombre de la persona responsable del servicio, teléfono y domicilio para efecto de evaluar la capacidad del licitante para la prestación del servicio o en su caso liberación de fianzas de servicios. En caso de propuestas conjuntas cada uno de los licitantes deberá de presentar cartas que acrediten la parte de la prestación del servicio con la que participan.

3.3. Propuesta Económica

a. Propuesta Económica, en el que señale el costo antes del I.V.A. que oferta atendiendo a cada uno de los conceptos señalados en el Anexo Uno de la convocatoria, debiendo indicar:

- Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número.
- Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.
- Entregar en archivo PDF y en formato EXCEL.
- La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Siete

3.4. Para el envío de sus proposiciones.

Los licitantes deberán observar lo siguiente:

a) Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica (una serie de folio), asimismo la propuesta económica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica establecidos por la "SFP".

b) Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formatos Excel, Word o PDF (Adobe Acrobat), en versiones 2010 o anteriores, de requerirse podrá comprimirse en archivos WINZIP, PKZIP, RARZIP, en el entendido que el licitante adjudicado deberá presentar, en su caso, los originales para su cotejo, al momento de la formalización del contrato.

La omisión total o parcial de cualquiera de los documentos indicados en los numerales **3.1** y **3.2**, será motivo para desechar su propuesta; excepto la presentación del requisito señalado en el inciso **"c"** del numeral **3.1** de la presente convocatoria.

3.5. Normas

No aplican

4. Instrucciones para la elaboración y presentación de la Proposición

a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción III, inciso f) de "El Reglamento".

b) La propuesta se presentará identificado con la leyenda de "Propuesta Técnica y Económica", dirigido a "El Instituto", anotando el nombre del licitante y número de la licitación.

c) La documentación administrativa, las propuestas técnica y económica deberán dirigirse a "El Instituto", indicando el número de licitación y presentarse en idioma español, en papel preferentemente membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, Colonia, Código Postal, teléfono) debidamente firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades bastantes y suficientes para ello, validado con la firma electrónica autorizada por la Secretaría de la Función Pública (" La SFP").

d) Las proposiciones no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, además se deberán anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores e interpretaciones.

e) La proposición que se presente deberá ser clara, precisa y basada en el ***Anexo Uno***, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción alguna.

Las ofertas que no contengan cualquiera de los elementos mencionados, se tendrán por desechadas, conforme al numeral 7 de esta convocatoria.

En caso de que algún licitante integre en su propuesta informes, datos falsos o documentación presumiblemente apócrifa, se dará vista al Órgano Interno de Control de este Instituto para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. Acceso a Cámaras, Colegios, Asociaciones y personas interesadas

Se permitirá el acceso a los diferentes eventos de este procedimiento, a los representantes de las confederaciones, cámaras, colegios y asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona, bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los procesos.

6. Actos de la licitación

Por tratarse de una licitación electrónica todos los actos (junta de aclaraciones, presentación y apertura proposiciones y fallo) se operarán a través de CompraNet 5.0; el evento de cada acto, se realizará en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Hamburgo 135, piso 5, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos; por lo tanto, ninguna persona podrá estar presente en calidad de licitante.

Las actas que se levanten serán firmadas por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún observador no invalidará su contenido y efectos; las actas se fijarán en un lugar visible en las instalaciones mencionadas en el primer párrafo, por un término de cinco días hábiles, siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. De igual forma, se difundirá un ejemplar de dicha acta en las siguientes direcciones electrónicas: **https://www.compranet.hacienda.gob.mx** y **https://www.inah.gob.mx**, para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de "La Ley".

6.1. Junta de Aclaraciones a la convocatoria

"La Convocante" llevará a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los Artículos 33, 33 Bis de "La Ley", 45 y 46 de "El Reglamento", siendo optativo para los interesados asistir en calidad de observador, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos de la licitación vía CompraNet 5.0.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "El Instituto" vigentes, quien será asistido por un representante del Área Técnica o Usuaria de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet 5.0, adjuntando para ello el escrito de interés de participación; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

A fin de abatir el tiempo para la integración el acta de aclaraciones, se agradecerá que las solicitudes de aclaración y las preguntas sean enviadas en el Formato de solicitud de aclaraciones adjunto en archivo electrónico editable **(*Anexo Diez*)** por correo electrónico a las direcciones **luis_nunez@inah.gob.mx,** y **juancarlos_hernandez@inah.gob.mx**, esto sin menoscabo de que se presenten conforme al párrafo anterior.

"La Convocante" procederá a enviar a través de CompraNet 5.0 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" informará a los licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el Artículo 37 Bis de "La Ley" se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet 5.0 y la página de "El Instituto" para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

De conformidad con el Artículo 33 de "La Ley", las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por "La Convocante" se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet 5.0, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

6.2. Acto de presentación y apertura de proposiciones

a) Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados por el INAH en la forma y términos indicado en esta convocatoria.

b) La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los Artículos 34 y 35 de "La Ley" en fecha y hora previstas en el acta de la junta de aclaraciones. La proposición deberá presentarse a través de CompraNet 5.0, debiendo certificar sus medios de identificación

electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la "SFP".

c) Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la "SFP" a través de CompraNet 5.0 (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

d) De conformidad con los Artículos 35 de "La Ley", 47 y 48 de "El Reglamento", recabadas las proposiciones que se envíen a través de CompraNet 5.0, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

- El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de "La ley", "El Reglamento" y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "El Instituto" vigente, recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan, procediendo a bajar de la bóveda de CompraNet 5.0 las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

- En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a "La Convocante", no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet 5.0 la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La "SFP" podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

- Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por "La Convocante", cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al Artículo 35 Fracción III de "La Ley".

- Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet 5.0 y en la página de "El Instituto", para efectos de su notificación, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 37 Bis de la "Ley".

6.3. Fallo

De conformidad con lo establecido en los Artículos 29 Fracción III y 37 de "La Ley", se dará a conocer el fallo de la presente licitación en junta pública a la que libremente podrán asistir observadores.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Anexo Uno de la presente convocatoria, por lo que el licitante adjudicado quedará obligado a suscribir el contrato respectivo **(Anexo Nueve)**.

7. Desechamiento de propuestas

Se desechará la propuesta del licitante que no cumpla con cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio solicitados en la convocatoria de la presente licitación:

a. Cuando exista discrepancia entre los conceptos ofertados en la propuesta técnica y económica, con relación a lo solicitado en el ***Anexo Uno*.**

b. Si se detectara que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c. Por cualquier violación a las disposiciones de "La Ley", "El Reglamento" y los ordenamientos aplicables a la Administración Pública Federal.

d. Aquellos licitantes que se encuentren en alguno(s) de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60 de "La Ley".

e. Si se comprueba que en el lapso transcurrido entre el acto de apertura de ofertas y la formalización del contrato, cambia la situación económica o jurídica de la empresa licitante, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.

f. En caso de que la Información que contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.

g. En caso de participación conjunta la omisión del convenio y/o cualquiera de los requisitos establecidos en el numeral 29, de la presente convocatoria.

h. Cuando el licitante no firme electrónicamente sus proposiciones, en términos del artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”.

i. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de “La Convocante”, en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

8. Criterios de evaluación

“El Instituto”, evaluará cualitativamente, las propuestas de los licitantes con el fin de determinar su solvencia. Será propuesta solvente aquella que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y que oferte un precio que esté dentro del mercado. Para llegar a esta determinación “El Instituto” calificará los diversos aspectos de la propuesta en términos del criterio binario “cumple” o “no cumple”, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo, 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de “El Reglamento. Las propuestas serán evaluadas al tenor del criterio que a continuación se menciona.

8.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa

La Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios evaluará los documentos legales y administrativos presentados por los licitantes como parte de su propuesta, de manera detallada a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en el numeral 3.1 de la convocatoria y serán evaluados considerando los criterios dispuestos en el Artículo 51 de “El Reglamento”. En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, será desechada la propuesta.

8.2 Evaluación de la propuesta técnica

La **Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones**, en su calidad de Área Técnica, con apoyo del área contratante revisarán la consistencia y congruencia de la propuesta técnica, con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en el Anexo Uno, y emitirán el dictamen de evaluación.

8.3 Evaluación a la propuesta económica

La evaluación económica la llevará a cabo la Dirección de Recursos Materiales y Servicios una vez que las propuestas hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos.

En el caso de errores y omisiones sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo respectivo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, en la(s) partida(s) que resulte(n) afectada(s).

Hecho lo anterior, la convocante elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por los licitantes cuyas propuestas se consideraron solventes, y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente conforme se establece en el numeral 9 de la convocatoria, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que se encuentren dos propuestas en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual se considerará lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre al efecto la convocante en el propio acto del fallo, en el que se considerará un boleto por cada proposición que resulte empatada, los cuales se depositarán en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados para determinar los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

De conformidad con el Artículo 36 bis penúltimo y último párrafo de “La Ley” y 54 de “El Reglamento”, para la realización del sorteo señalado se deberá convocar a un representante del Órgano Interno de Control de la dependencia

9. Adjudicación.

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 29 Fracción XII de la Ley, se hace la indicación de que la adjudicación del servicio objeto del presente procedimiento será por partida, mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo tomando en consideración el porcentaje diferencial de precio el cual no podrá ser mayor al 10 % respecto de la proposición ganadora, pudiendo la convocante asignar hasta el máximo de Licitantes (fuente de abastecimiento) establecidos para cada partida de conformidad con lo siguiente:

- **Partida 1.**

Máximo tres fuentes de abastecimiento

Licitante adjudicado	**Porcentaje**
Licitante 1	**50 %**
Licitante 2	**30 %**

Licitante 3	**20 %**

- **Partida 2.**

Máximo Tres fuentes de abastecimiento

Licitante adjudicado	**Porcentaje**
Licitante 1	**50 %**
Licitante 2	**30 %**
Licitante 3	**20 %**

- **Partida 3.**

Máximo tres fuentes de abastecimiento

Licitante adjudicado	**Porcentaje**
Licitante 1	**50 %**
Licitante 2	**30 %**
Licitante 3	**20 %**

- **Partida 4.**

Máximo tres fuentes de abastecimiento

Licitante adjudicado	**Porcentaje**
Licitante 1	**50 %**
Licitante 2	**30 %**

Licitante 3	**20 %**

- **Partida 5.**

<u>Máximo dos fuentes de abastecimiento</u>

Licitante adjudicado	**Porcentaje**
Licitante 1	**50 %**
Licitante 2	**30 %**
Licitante 3	**20 %**

En el caso de que la Convocante no reciba el máximo de propuestas en cada una de las partidas para llevar a cabo el abastecimiento simultáneo de la prestación del servicio, se adjudicara entre los participantes que hayan acreditado los requisitos legales, administrativos, técnicos, conforme a lo establecido en el Artículo 59 fracción V del "Reglamento".

10. Sanciones.

El licitante adjudicado podrá ser sancionado en los términos de los Artículos 59 al 64 de "La Ley", así como por las señaladas en los Artículos 81, 82 y 83 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

11. Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación, partida o algún concepto incluido en esta convocatoria, por caso fortuito o de fuerza mayor cuando "El Instituto" así lo determine, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción o modificación de las necesidades del objeto de la presente licitación de conformidad con el Artículo 38 último y penúltimo párrafo de "La Ley".

12. Supuestos para declarar desierta la licitación o partida

a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas.

b) Las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

c) Los precios ofertados por los licitantes, no sean aceptables o superen la suficiencia presupuestal estimada por "La Convocante".

En caso de que se declare desierta la licitación, se procederá de conformidad con el Artículo 38 de "La Ley".

13. Formalización del contrato

En términos de lo dispuesto por el Artículo 48 Fracción VI de "El Reglamento", el licitante adjudicado, deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, a más tardar el **17 de octubre de 2022**, lo anterior para estar en posibilidad de elaborar el instrumento legal correspondiente:

PERSONA MORAL.	PERSONA FÍSICA
➢ Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones. ➢ Poder notarial del representante o apoderado legal. ➢ Cédula de identificación fiscal. ➢ Comprobante de domicilio de la empresa. ➢ Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante legal. ➢ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado (Anexo Once de esta convocatoria). ➢ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta.	➢ Acta de nacimiento, ➢ Cédula de identificación fiscal. ➢ Clave Única del Registro de Población CURP. ➢ Comprobante de domicilio. ➢ Identificación oficial vigente. ➢ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado (Anexo Once de esta convocatoria). ➢ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta. ➢ Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria. ➢ En caso de no haber presentado la Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022, en caso de que se encuentren en los supuestos de las

PERSONA MORAL.	PERSONA FÍSICA
➢ Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria. ➢ En caso de no haber presentado la Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la firma del contrato. ➢ En caso de no haber presentado Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato. ➢ Opinión positiva de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato. ➢ Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero, cuarto y quinto de “La Ley” y el Artículo 44 de “El Reglamento”, se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta	Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la firma del contrato. ➢ En caso de no haber presentado Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato. ➢ Opinión positiva de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato. ➢ Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero, cuarto y quinto de “La Ley” y el Artículo 44 de “El Reglamento”, se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria. ➢ Propuesta técnica editable. ➢ Desglose de precios editable.

PERSONA MORAL.	PERSONA FÍSICA
debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria. ➢ Propuesta técnica editable ➢ Desglose de precios editable.	

En caso de que el licitante no presente la documentación solicitada en los plazos y términos establecidos no será formalizado el contrato y la convocante dará aviso al Órgano Interno de Control en el Instituto a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente.

El representante legal del licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo a más tardar el día **17 de octubre de 2022**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Calle Hamburgo, número 135, piso 5, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 46, de la "**Ley"**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de "La Ley".

Si el licitante adjudicado injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalizara el contrato, se le podrá asignar al segundo lugar, siempre que la diferencia con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, atendiendo lo establecido en el Artículo 46 segundo párrafo de "La Ley". En este supuesto, la convocante dará aviso a la "SFP", a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente a que haya lugar.

En el supuesto de que el licitante adjudicado haya presentado documentación presumiblemente falsa durante el procedimiento, se dará vista a la SFP. (Órgano Interno de Control en "El Instituto") y ésta confirme el supuesto, no se formalizará el contrato respectivo; y se procederá conforme al párrafo anterior.

14. Garantía de cumplimiento del contrato

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, por un importe en moneda nacional equivalente al diez por ciento **(10%)** del monto total del contrato, sin incluir el

Impuesto al Valor Agregado; dicha fianza se constituirá en favor de la Tesorería de la Federación, sujetándose estrictamente al texto del formato establecido para ese efecto en el **Anexo Ocho** y deberá entregarse a más tardar el día **26 de octubre de 2022 hasta las 17:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 y 49 de la Ley, en las oficinas de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Hamburgo, número 135, piso 5, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de no presentar y entregar dentro del plazo la garantía señalada en el párrafo anterior, se procederá de conformidad con el inciso c) del numeral 17 de la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el criterio normativo AD-02-2011 emitido en el mes de mayo de 2011 por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones y Obra Pública de la "SFP", se aplicará la garantía de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

15. Modificaciones al contrato

"La Convocante", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 primer párrafo de "La Ley".

En caso de que se realicen convenios modificatorios, el licitante adjudicado deberá modificar el monto de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato original, a efecto de que se siga garantizando el 10% del monto total pactado, incluyendo las modificaciones que sean objeto del convenio, para lo cual deberá presentar a la firma del convenio a la convocante una póliza de fianza original, expedida por una por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, en la que además deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato original.

16. Vigencia.

La vigencia del contrato objeto de la presente licitación será del **18 de octubre** al **21 de diciembre de 2022**, debiendo considerarse este plazo como improrrogable, salvo que se actualice alguno de los supuestos previstos en el Artículo 91 segundo párrafo de "El Reglamento".

17. Causales de rescisión

"La Convocante" dará inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por los Artículos 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento" y hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, cuando el licitante adjudicado se ubique en alguno de los siguientes casos:

a) Por incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, en la convocatoria, su respectiva junta de aclaraciones a la licitación que le da origen, así como en las disposiciones contenidas en "La Ley" y "El Reglamento" y demás normatividad aplicable.

b) Actúe con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento, en la adjudicación del contrato o durante su vigencia.

c) No otorgue en tiempo y forma la garantía que se señala en la presente convocatoria.

d) Suspenda injustificadamente la ejecución del servicio que se obligó a realizar con motivo de esta licitación.

e) No realice los trabajos de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria, el contrato, sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito que le dé el Instituto respecto al servicio contratado.

f) No otorgue al Instituto las facilidades y datos necesarios para la inspección del servicio que se derivado de la presente licitación.

g) Se declare en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte el contrato.

h) Transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá contar con la autorización previa y por escrito de la convocante.

i) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales derivadas del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por parte del licitante adjudicado de acuerdo con lo previsto por el Artículo 53 de "La Ley".

j) Se aplique al licitante adjudicado 3 deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de la partida o concepto que integran el contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 Bis de "La Ley".

En caso de que el licitante adjudicado incurra en cualquiera de los supuestos citados anteriormente, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o bien declarar administrativamente la rescisión del mismo.

Si la convocante opta por la rescisión administrativa del contrato, hará efectiva la fianza que fue otorgada por el licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas por el licitante adjudicado, considerando lo señalado en los Artículos 75, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

En este caso la convocante no hará el cobro de las penas convencionales, ni contabilizará las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento al licitante adjudicado.

En caso de que la convocante, rescinda el contrato se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulterior lugar, siempre que la diferencia no sea mayor al 10% de la que hubiere resultado adjudicada originalmente, atendiendo lo establecido en el Artículo 46 segundo párrafo de "La Ley".

18. Procedimiento de rescisión

Si el licitante adjudicado incurre en alguna de las causas de rescisión consignadas en el numeral que antecede, "La Convocante" se lo comunicará por escrito, para que en un término de **5** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes. Si transcurrido este término el licitante adjudicado no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, la convocante estima que no son satisfactorias, tomará la resolución que proceda.

"La Convocante" comunicará por escrito al licitante adjudicado, la determinación de dar o no por rescindido el contrato dentro de los **15** días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el licitante adjudicado subsanara la causa de rescisión que dio inicio al procedimiento, la convocante tendrá la facultad de determinar la conveniencia o no de continuar con el procedimiento respectivo.

En caso que "La Convocante" determine no rescindir el contrato, aplicará las penas convencionales correspondientes; de lo contrario realizará el finiquito respectivo por concepto de los servicios no prestados hasta el momento de la rescisión.

19. Penas convencionales

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 53 de "La Ley" y 95 de "El Reglamento", la convocante aplicará las penas convencionales por atrasos en el cumplimiento de las fechas de inicio para el servicio como se indica:

CONCEPTO	PENALIZACIÓN
Por atraso en el cumplimiento de la fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por causas imputables al prestador de servicios.	2% (Dos por ciento) por cada día natural de retraso sobre el importe del contrato antes de I.V.A.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al licitante adjudicado por el **servidor publico facultado**, quedando el pago del servicio condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la cual se haya efectuado el pago.

20. Deducciones

El Instituto descontará al licitante adjudicado por concepto de las deductivas que resulten procedentes por el incumplimiento parcial o la deficiente del servicio, sin perjuicio de que dichos servicios deban ser debidamente prestados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria, su anexo técnico y contrato.

La deductiva se calculará a razón del 3% (tres por ciento) por cada día natural de retraso sobre el importe total mensual antes del impuesto al valor agregado, la deductiva será calculada y notificada al licitante adjudicado, por el **servidor publico facultado**, quedando el pago del servicio condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas por deficiencias en el servicio o atraso, el cual deberá de acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la cual se haya efectuado el pago.

En el caso de que “El Instituto” aplique al prestador de servicios 3 deducciones durante el periodo de vigencia del contrato, el Instituto podrá rescindirlo, de conformidad con lo previsto por el Artículo 97 de “El Reglamento”.

21. Terminación anticipada

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54 Bis de “La Ley”, “La Convocante” podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, cuando concurran razones de interés general, por determinación judicial o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”.

En estos supuestos la convocante rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

22. Condiciones de pago

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 51 de "La Ley" y 90 de "El Reglamento" el pago correspondiente a los servicios objeto de este procedimiento de licitación, será por los servicios debidamente prestados, mediante transferencia electrónica. Con fundamento en lo previsto en el Artículo 51 de "La Ley" y 90 de "El Reglamento" el pago correspondiente a los servicios objeto de este procedimiento de licitación, será por mensualidades vencidas por los servicios debidamente prestados, mediante transferencia electrónica. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación, validación y aceptación de la factura correspondiente, la cual deberá contener lo siguiente:

- Sellos y firmas de aceptación de **la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones**.
- Documentación que evidencie la fecha y hora de la recepción de los servicios.

Los pagos los gestionara la Subdirección Administrativa de **la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones**.

Dicha factura deberá describir los servicios, importe total, número de contrato, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado y deberá acompañarse del reporte de los servicios prestados.

De igual manera el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el Artículo 95 y 97 de "El Reglamento".

La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, con **domicilio fiscal** en **Córdoba número 45, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700**, con **R.F.C.: INA460815GV1**.

Importante: No se aceptarán condiciones de pago diferentes.

23. Anticipo

"El Instituto" no otorgará anticipo alguno para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

24. Ejecución de garantías.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado, se presente uno de los siguientes casos:

a) Se resuelva la recisión del contrato respectivo
b) Haya transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación de los servicios de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria, el contrato y su anexo y estos no se hayan entregado conforme a lo pactado.
c) Haya transcurrido el plazo adicional que "El Instituto" le conceda para corregir las causas de rechazo que se le hubiesen notificado, en su caso.
d) Los servicios presenten deficiencias o alteraciones respecto a lo propuesto y no sean corregidos o sustituidos a satisfacción del Instituto.
e) No cumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato y la convocatoria respectiva.
f) No pague las penas convencionales impuestas por la convocante.

25. Lugar de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará en Complejo Cultural Bosque de Chapultepec ubicado Campo Marte, Paseo de la Reforma y, Av. Paseo de la Reforma s/n, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX, así como en el Museo Nacional de Antropología Av. Paseo de la Reforma s/n, Polanco, Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX.

26. Aceptación de los servicios

Una vez recibidos los servicios, la **Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones** a traves del personal que comisione para dichos efectos, verificara que el licitante adjudicado los entregue de conformidad con las especificaciones y características solicitadas en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato, en caso de detectar algún tipo de deficiencia o incumplimiento, se solicitará su arreglo o reposición inmediata, de no cumplir se aplicaran las sanciones a que haya lugar.

27. Corrección de los servicios.

En caso de que se detecten defectos, fallas o discrepancias entre lo descrito en la propuesta técnica, lo establecido en el contrato y los servicios prestados, el responsable de la supervisión y validación del servicio, lo notificará al licitante adjudicado inmediatamente, mediante correo electrónico a fin de abatir tiempo, sin menoscabo de que se realice la notificación escrita,

motivada y fundada por parte del responsable de la aceptación del servicio, a efecto de que subsane las deficiencias, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas y/o deductivas correspondientes.

28. Patentes, marcas y derechos de autor

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial durante la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

29. Propuestas conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de “La Ley” y 44 de “El Reglamento”, los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de “La Ley”, podrán agruparse para presentar una proposición, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio estableciendo con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales; y de haberlas, sus reformas, modificaciones y el nombre de los socios que aparezcan en éstas

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y

e) Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

La omisión de cualquiera de estos aspectos, será motivo de desechamiento de la propuesta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

30. Situaciones no previstas en la convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el "El Instituto", escuchando la opinión en su caso de los servidores públicos participantes en el proceso.

31. Negociación de la presente convocatoria

No serán negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las ofertas presentadas por los licitantes una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas de conformidad con el Artículo 26 séptimo párrafo de "La Ley".

32. De las inconformidades

Procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley", por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 Fracción XIV del referido ordenamiento, se indica a los licitantes que el domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control en "El Instituto", en el cual podrán recibirse las inconformidades, ubicadas en calle Hamburgo 135, piso 3, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como en las instalaciones de la "SFP" ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles en forma presencial o en forma electrónica a través del portal de internet: www.funcionpublica.gob.mx.

33. Devolución de las propuestas

De conformidad con lo previsto por el Artículo 56 penúltimo párrafo de "La Ley", las propuestas que hayan sido desechadas durante el procedimiento de la presente licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán por "La Convocante" hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

34. Modelo de contrato

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 Fracción XVI de "La Ley", se incluye dentro del cuerpo de la presente convocatoria como **Anexo Nueve** el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, mismo que cumple con los requisitos indicados en el Artículo 45 de "La Ley".

En caso de discrepancia entre el Contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la "**Ley"**.

35. Encuesta de transparencia

Los participantes del procedimiento de licitación, entregarán a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores al acto de notificación de fallo vía correo electrónico a las direcciones **luis_nunez@inah.gob.mx**, y **juancarlos_hernandez@inah.gob.mx**, así como en las oficinas de la Dirección Recursos Materiales y Servicios y/o en las oficinas del Órgano Interno de Control en "El Instituto", ubicadas en calle Hamburgo 135, piso 5 y 3 respectivamente, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la encuesta de transparencia que se adjunta en el ***Anexo Trece***.

36. Informe a particulares

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán video grabados:

I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;

II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y

c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos

procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

37. Declaración de Integridad y no conflicto de intereses

"El Instituto" hace de su conocimiento en forma pública la presente declaración y compromiso mediante el cual instruye y vigila que los servidores públicos responsables, involucrados y asignados en los procesos licitatorios, se comportarán con integridad y realizarán sus labores acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente y procedimientos autorizados, absteniéndose de efectuar acciones y/o adoptar conductas irregulares o no transparentes durante el transcurso de los diversos eventos que conforman esta licitación, manifestando que no existe conflicto de intereses en ningún evento del proceso de licitación.

LOS ANEXOS SIGUIENTES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA

Anexo Uno	Anexo Técnico
Anexo Dos	Formato de acreditación de personalidad
Anexo Tres	De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de "La Ley" y el 35 de "El Reglamento", los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de "La Ley". II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. III. Es de nacionalidad mexicana. IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.
Anexo Cuatro	Escrito en el que manifieste: I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada. II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de "La Ley" y 39 Fracción VI inciso g de "El Reglamento", manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
Anexo Cinco	Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que: I. Acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados. II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para el servicio. III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley". IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "El Instituto" le haga de su conocimiento con motivo de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "El Instituto". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública. V. Acepta responder ante "El Instituto", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios. VI. Deberá estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación. VII. Reconoce como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital. VIII. Notificará oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital. IX. Acepta que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad. X. Acepta que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet. XI. Acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan

	abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
Anexo Seis	Conoce el contenido del texto (O.C.D.E.).
Anexo Siete	Propuesta económica
Anexo Ocho	Formato de fianza
Anexo Nueve	Formato de contrato
Anexo Diez	Formato para solicitud de aclaraciones
Anexo Once	Catálogo de beneficiarios
Anexo Doce	Formato de carta de satisfacción
Anexo Trece	Encuesta de transparencia

Anexo Uno

I.-OBJETIVO.

EN EL MARCO DEL "PROYECTO INTEGRAL DEL COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC" QUE BUSCA DESARROLLAR DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EMBLEMÁTICA EN EL CORAZÓN DE LA CDMX INTEGRADO POR POR LAS CUATRO SECCIONES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC CON EL OBJETIVO DE CONVERTIRLO EN UNO DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y RECREATIVOS MÁS IMPORTANTES DEL MUNDO QUE ARTICULE MUSEOS, PARQUES, ÁREAS NATURALES , LAGOS, ÁREAS PROTEGIDAS, ZOOLÓGICO, ESPACIOS DEPORTIVOS Y ESCENARIOS CULTURALES ENTRE OTROS, INCREMENTANDO LA OFERTA CULTURAL Y RECREATIVA A LA POBLACIÓN, GENERANDO UN ESPACIO ACCESIBLE Y DE INTEGRACIÓN, INCLUSIÓN Y RECREACIÓN SOCIAL; RESULTA INDISPENSABLE QUE LOS MUSEOS QUE TENEMOS A NUESTRO CARGO CUENTEN CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LA ATENCIÓN A LOS DIFERENTES TIPOS DE PÚBLICO QUE RECIBIMOS ASÍ COMO LOS ESPACIOS ADECUADOS PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE COLECCIONES OBJETOS PATRIMONIO CULTURAL.

EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN CON UN NUEVO ENFOQUE, PERMITIRÁ AL VISITANTE DEL MUSEO APRECIAR Y ENTENDER NO SÓLO LOS ANCESTRALES MODELOS DE VIDA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DESARROLLARON EN LOS ÁMBITOS COMUNITARIOS, SINO TAMBIÉN LAS DINÁMICAS DE INTERACCIÓN QUE ACTUALMENTE MANTIENEN MÁS ALLÁ DE SUS FRONTERAS REGIONALES. DE LO LOCAL A LO EXTRATERRITORIAL, DE LA VISIÓN PROPIA DEL COSMOS A LAS CONCEPCIONES REGULATORIAS DEL ESTADO-NACIÓN, Y DE LAS INTERPRETACIONES SAGRADAS DE LA GEOGRAFÍA A LOS PATRONES DE ASENTAMIENTO MÁS RECIENTES, ESTA EXPOSICIÓN BUSCARÁ ANTE TODO MOSTRAR LAS DIVERSAS CONCEPCIONES CULTURALES QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS HAN CONSTRUIDO EN TORNO AL ESPACIO VIVIDO, LA COMUNIDAD TRANS REGIONAL, EL MULTILINGÜISMO, EL ÉXODO, LA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA Y LOS DISTINTOS HÁBITAT EN LOS QUE SE DESARROLLAN. EL PROYECTO SE ESTRUCTURA EN LOS SIGUIENTES TEMAS: - EL ARTE Y LOS TEXTILES - MIRADAS Y PERSPECTIVAS - LA PRODUCCIÓN ALIMENTARIA - LAS FIESTAS Y LOS RITUALES - TERRITORIOS, PUEBLOS Y CULTURAS INDÍGENAS

CON EL OBEJETIVO DE DIFUNDIR UN NUEVO CONCEPTO EN LA PRESENTACIÓN MUSEOGRÁFICA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, CONSIDERANDO LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS EN SUS PROCESOS HISTÓRICOS, CULTURALES Y RELACIONES SOCIALES; ADEMÁS DE SU INSERCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

SERVICIOS DE MUSEOGRAFICOS ESPECIALIZADOS, PARA LA PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EXPOSICIONES Y REESTRUCTUACIONES MUSEOGRAFICAS PARA DIVERSOS MUSEOS DEL COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTE.PEC.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 1
SERVICIO ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN MUSEOGRÁFICA DE LAMBRINES, MAMPARAS, PLATAFORMAS , GABINETES DIDACTICOS Y PABELLONES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL

NO.	CONCEPTO	ACABADO	UNIDAD
1	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM POR AMBAS CARAS CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALFOMBRA	
		ALUCOBOND	
		RESINAS	

2	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM POR AMBAS CARAS CON, EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALFOMBRA	
		ALUCOBOND	
		RESINAS	
3	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 15 MM POR AMBAS CARAS CON, EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALFOMBRA	
		ALUCOBOND	
		RESINAS	
4	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO UNA CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM POR CARA, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALFOMBRA	
		LACA DE NITROCELULOSA	
		RESINAS	
5	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO UNA CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM POR CARA, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	

	COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ENTELADO TIPO3	
		ALFOMBRA	
		ALUCOBOND	
		RESINAS	
6	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALFOMBRA	
		ALUCOBOND	
		RESINAS	
7	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2 ENTELADO TIPO3	
		ALFOMBRA	
		ALUCOBOND	
		RESINAS	
8	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 15 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALFOMBRA	
		ALUCOBOND	
		RESINAS	

9	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL CURVO PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 6 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALFOMBRA	
		ALUCOBOND	
		RESINAS	
10	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLATAFORMA HORIZONTAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS CON ESTRUCTURA DE MDF DE 24 MM TIPO NATURAL TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE 2 CAPAS DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS DE DIFERENTES ALTURAS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE REMATES PERIMETRALES A BASE DE VAGUETAS, CON APLICACIÓN DE PINTURA ESPECIAL PARA PISO TIPO ESMALTE MATE COMO ACABADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	10 CMS ALTURA	M2
		20 CMS ALTURA	
		30 CMS ALTURA	
		40 CMS ALTURA	
		50 CMS ALTURA	
		60 CMS ALTURA	
		1.20 DE ALTURA	
11	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLATAFORMA HORIZONTAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS CON ESTRUCTURA DE MDF DE 24 MM TIPO NATURAL TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE 2 CAPAS DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS DE DIFERENTES ALTURAS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE REMATES PERIMETRALES A BASE DE VAGUETAS, CON APLICACIÓN DE PINTURA TIPO EPÓXICA PARA PISO (TIPO LABORATORIO) COMO ACABADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	10 CMS ALTURA	M2
		20 CMS ALTURA	
		30 CMS ALTURA	
		40 CMS ALTURA	
		50 CMS ALTURA	
		60 CMS ALTURA	
		1.20 DE ALTURA	
12	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE DE RAMPA DE CIRCULACIÓN REFORZADA, ELABORADA A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 18MM, CON CARTELAS A CADA 40CM, CON COLOCACIÓN DE TAPAS LATERALES DE MDF DE 18MM., ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO,	PINTURA ESPECIAL PARA PISO TIPO ESMALTE	M2

	ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PISO EPOXICO TIPO LABORATORIO A TRES MANOS	M2
13	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE DE ESCALERA MUSEOGRAFICA REFORZADA, ELABORADA A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 18MM, CON CARTELAS A CADA 40CM, CON COLOCACIÓN DE TAPAS LATERALES DE MDF DE 18MM., SECCION DE PELDAÑOS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PELDAÑOS DE 15X30	M2
		PELDAÑOS DE 20X30	
14	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLAFÓN DE MUSEOS, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE MDF DE 18MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP., FORRO DE ESTRUCTURA CON DOS CAPAS DE MDF NATURAL DE 6MM CUATRAPEADAS., CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	MOLDURAS DE REMATE DE ALÚMINA	M2
15	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PERGOLADO PARA MUSEOS, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE MDF HASTA UN ESPESOR DE 32 MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP, FORRO DE ESTRUCTURA CON MDF NATURAL DE 6,MM CUATRAPEADAS., CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA.PERALTES ACORDE A ESPECIFICACION INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PERALTE DE 15 CMS	M2
		PERALTE DE 25 CMS	
		PERALTE DE 30 CMS	
		PERALTE DE 40 CMS	
16	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE CONTENEDOR EXPOSITIVO REFORZADOS PARA MUSEOS, ELABORADOS CON ESTRUCTURA Y FORRO DE MDF NATURAL DE 12 MM, COLOCADOS EN MURO, CON CEJA PERIMETRAL PARA COLOCACIÓN DE VIDRIO O ACRÍLICO, CON CAJILLO PARA ILUMINACIÓN, ACABADO ACORDE DE ESPECIFICACIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2
		LACA DE NITROCELULOSA	
		ENTELADO TIPO 1	
		ENTELADO TIPO 2	
		ENTELADO TIPO3	
		ALFOMBRA	
		ALUCOBOND	
		RESINAS	

17	PRODUCCIÓN Y COLOCACIÓN CONFORME A DISEÑO DE BASES MUSEOGRÁFICAS REFORZADAS, ELABORADAS CON ESTRUCTURA DE PTR DE 2" CALIBRE 12, FORRO DE ESTRUCTURA CON MDF NATURAL DE 18MM, CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMENTOS MUSEOGRÁFICOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO.	DE 50 X 50 X 50 CMS A 150 X 150 X 150CMS	M3
18	PRODUCCIÓN Y COLOCACIÓN CONFORME A DISEÑO DE BASES MUSEOGRÁFICAS REFORZADAS, ELABORADAS CON ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE ¾" X 2", CON TRAVESAÑOS A CADA 40 CM, ARMADA CON GRAPA Y/O CLAVO NEUMÁTICO Y/O TORNILLERÍA (PIJA), FORRO DE ESTRUCTURA CON MDF NATURAL DE 18MM, CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMENTOS MUSEOGRÁFICOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO.	DE 50 X 50 X 50 CMS A 150 X 150 X 150CMS	M3
19	PRODUCCIÓN CONFORME A DISEÑO DE BASES DE OBJETO PARA INTERIOR DE CONTENEDOR EXPOSITIVO Y CONTENEDOR ELABORADAS CON MDF DE 9MM CON REFUERZO SENCILLO, CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMENTOS MUSEOGRÁFICOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO.	DE 10 X 10 X 10 CMS A 49 X 49 X 49 CMS	M3
20	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MÉNSULAS PARA MUSEOS FABRICADA A BASE DE MDF NATURAL DE 18 MM Y MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", CON ACABADO A ESPECIFICACIONES. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	10 X 10	PZA
		15 X 20	
		15 X 30	
		10 X 40	
		20 X 80	
21	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MÉNSULAS DE INTERIOR DE CONTENEDOR EXPOSITIVO Y/O CONTENEDOR , FABRICADAS A BASE DE MDF NATURAL DE 18 MM Y MADERA DE PINO DE 3/4", CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMENTOS DE MUSEOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	15 X 20	PZA
		15 X 30	
		20 X 20	
		20 X 40	
		20 X 80	
22	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MARCOS PARA OBRA, FABRICADO CON MOLDURAS Y/O VAGUETAS DE MADERA DE TIPO BANAK, CON ACABADO ACORDE A ESPECIFICACIONES DE MUSEOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	40 X 40	PZA
		40 X 60	
		40 X 80	
		40 X 120	
		80 X 120	

		80 X 150	
		120 X 150	
		120 X 180	
		180 X 150	
		180 X 200	
		180 X 250	
		180 X 300	
23	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELAS TIPO 1. SEDAS, TERCIOPELO, LINOS NATURALES, PIEL, GAMUZA, LANA NATURAL Y ACRÍLICOS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARA PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2
24	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELA TIPO 2. SINTÉTICOS, LINO SINTÉTICO, ALGODONES, VINIPIEL, GAMUZA SINTÉTICA, GASAS, LANA SINTÉTICA Y LONETA DE ALGODÓN. INCLUYE: COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARA PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2
25	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELA TIPO 3. PLIANAS, POLIÉSTER, MANTA, YUTE, PLÁSTICO, HULE CRISTAL Y CABEZA DE INDIO. INCLUYE: COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARA PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2
26	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE RECEPCIÓN, QUE INCLUYE MOSTRADOR FABRICADO EN PERFIL PTR DE 2" EN MEDIDAS GENERALES DE 2.50MTS DE LARGO POR 0.60MTS DE ANCHO POR 3.00MTS DE ALTURA, EN FORMA DE "L" INVERTIDA ENSAMBLADO SEGÚN PLANO CON ACABADO EN CUBIERTA DE MADERA TIPO CAOBA Y LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE ILUMINACIÓN FRONTAL AMBIENTAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00m X 4.00m X 7.00m	PZA

27	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE VIRTINAS FABRICADAS EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CON REFUERZOS DE PTR DE 1", CONTENEDOR TIPO GRAPA CON BASE INTERNA TIPO TALUD EN AMBAS CARAS, CON REBAJES PARA ILUMINACIÓN INTERNA CON TIRA TIPO LED CON DIFUSOR CON ACABADO MADERA APARENTE TIPO BANAK, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, BASE INTERMEDIA CON ZOCLO REMETIDO CON DOS CONTENEDORES FABRICADA CON CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADOS PEGADOS CON UV PARA LA BASE Y CUBIERTA INTERMEDIA CON REBAJES PARA INSERTAR CRISTALES Y CAPELO DE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR PEGADOS CON UV INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. SEGÚN DISEÑO.	2.40m X 2.20m X 0.90m	PZA
28	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA CON RAMPAS DE ACCESO FABRICADA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 2" CON REFUERZOS INTERNOS, CUBIERTA DE TRIPLAY DE 15MM DE ESPESOR Y RECUBRIMIENTO DE PISO LAMINADO DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE BARANDAL DE SEGURIDAD CON PASAMANOS DE MADERA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO, SEGÚN DISEÑO	2.30m X 0.30m X 2.4m	PZA
29	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTO MUSEOGRÁFICO TIPO CEIBA, FABRICADO CON CARTELAS DE MDF DE 18MM DE ESPESOR SEGÚN DISEÑO, CON RODETE EN PARTE SUPERIOR CON PANTALLA TIPO BARRISOL CON IMPRESIÓN DE FOLLAJE E ILUMINACIÓN AMBIENTAL, CINLUYE CONTENEDORES FABRICADAS CON SOPORTE DE ALUMINIO Y CAJÓN DE MDF DE 9MM DE ESPESOR CON CUBIERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, CON SUJECIÓN DE TORNILLO DE SEGURIDAD CON CHAPETON DE ALUMINIO, SEGÚN DISEÑO, ACABADO MADERA TIPO BANAK. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00 M x 4.00 M	PZA
30	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO CURVO FABRICADO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO, CON FORRO DE MDF DE 6MM DE ESPESOR CON ACABADO TIPO NADERA BANAK, INCLUYE REFUERZOS INTERNOS PARA SUJECIÓN DE CONTENEDORES FABRICADAS CON MDF DE 9MM DE ESPESOR CON ILUMINACIÓN INTERNA Y ACRILICO FROSTED 2 SIDES PARA PANTALLA, CON CUBIERTA DE CRISTAL DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD. SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.20m de diámetro X 5.20m X 2.40m	PZA
31	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PLATAFORMA FABRICADA EN MADERA DE PINO SEGÚN DISEÑO, ACABADO MADERA TIPO BANAK, INCLUYE 10 CONTENEDORES FABRICADAS EN SU BASE CON CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADOS CON PELÍCULA DE SEGURIDAD PEGADOS CON UV, CUBIERTA INTERMEDIA CON REBAJES PARA INSERTAR CRISTALES, Y CAPELO DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM DE ESPESOR PEGADO CON UV. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	8.40m X 0.80m	PZA

PARTIDA 2
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE CONTENEDORES MUSEOGRÁFICOS

NO.	DESCRIPCIO	MEDIDA (CMS)	UNIDAD DE MEDIDA
1	**CONTENEDOR** DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO EN ALUMINIO, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE MDF DE 12MM LAQUEADO PARA ZOCLO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE ALUMINIO DE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.		
		150X60X60	PIEZA
		150X90X90	
		150X60X120	
		150X90X150	
		180X60X60	
		180X90X90	
		180X60X120	
		180X90X150	
		210X90X90	
		210X60X120	
		210X90X150	
		240X60X60	
		240X90X90	
		240X90X150	
2	CONTENEDOR DE CRISTAL TEMPLADO DE 12MM, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE MDF DE 12MM LAQUEADO PARA ZOCLO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE ACERO INOXIDABLE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	150X60X60	PIEZA
		150X90X90	
		150X60X120	
		150X90X150	
		180X60X60	
		180X90X90	
		180X60X120	
		180X90X150	
		210X90X90	
		210X60X120	
		210X90X150	
		240X60X60	

		240X90X90	
		240X90X150	
3	CONTENEDOR CIRCULAR FABRICADA DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM CURVO, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE MDF DE 12MM LAQUEADO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO DE ALUMINIO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60CM DE DIÁMETRO	PIEZA
		70 CM DE DIAMETRO	
		80 CM DE DIAMETRO	
		90CM DE DIÁMETRO	
		100CM DE DIÁMETRO	
		120CM DE DIÁMETRO	
		150CM DE DIÁMETRO	
CONTENEDORES Y BASES ESPECIALES			
4	CONTENEDOR RECTANGULAR CON BASE FABRICADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 1"X 1" FORRADA DE MDF DE 15 MM, CON RANURA A 2 CM PERIMETRAL PARA INSTALACION DE CRISTAL, INCLUYE BASE INTERIOR FABRICADA EN MDF DE 15 MM, PERÍMETRO DE CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM, ARMADO CON CONECTORES DE ALUMINIO TIPO TRÍPODE, INCLUYE PLAFÓN FABRICADO EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 1" X 1", CON TAPA INTERIOR SEGÚN DISEÑO PARA RECIBIR LUMINARIA, INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. LAS TAPAS DE VIDRIO TEMPLADO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN Y MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	200X70X280	PIEZA
		300X90X280	
		300X100X280	
		300X120X280	
		300X150X280	
		220X70X280	
		400X90X280	
		400X100X280	
		400X120X280	
		400X150X280	
		260X70X280	
		500X90X280	
		500X100X280	
		500X120X280	
		500X150X280	
5	CONTENEDOR RECTANGULAR DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM, CON ZOCLO INFERIOR DE MDF Y MADERA DE PINO DE 4", CON CANAL PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE PLAFÓN RECTANGULAR, CON TAPA INTERIOR INCLINADA SEGÚN DISEÑO PARA RECIBIR LUMINARIA, INCLUYE BASE INTERIOR DE MADERA DE PINO, FORRADA EN MDF DE 12 MM RESISTENCIA DE 40KILOS , INCLUYE RANURA PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO SOLO DE SER NECESARIO. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. LAS TAPAS DE	40X40X210	PIEZA
		50X50X210	
		60X60X210	
		40X40X240	
		50X50X240	

	VIDRIO TEMPLADO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN Y MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X60X240	
		40X40X270	
		50X50X270	
		60X60X270	
		40X40X300	
		50X50X300	
		60X60X300	
6	CONTENEDOR CIRCULAR CON VIDRIO TEMPLADO CURVO DE 9MM, SOBRE BASE DE FORMA CÓNICA, FABRICADA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO, FORRADO CON TAPA DE MDF DE 12MM, CON ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. ALTURA TOTAL DE CAPELO DE VIDRIO 1.80M, ALTURA TOTAL DE CONTENEDORES 3.05M, INCLUYE PLAFÓN SUPERIOR FABRICADO CON BASTIDOR CIRCULAR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1", FORRADA POR PANEL DE MDF DE 6MM, ACABADO EN LACA AUTOMÁTICA SMA. INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO SI ES NECESARIO, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60CM DE DIÁMETRO	PIEZA
		70CM DE DIAMETRO	
		90CM DE DIÁMETRO	
		100CM DE DIÁMETRO	
		120CM DE DIÁMETRO	
		150CM DE DIÁMETRO	
		180CM DE DIÁMETRO	
7	CONTENEDOR RECTANGULAR FABRICADA EN MDF CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE 3/4", FORRADA CON TAPAS DE MDF DE 12MM, CON ZOCLO DE 1" X 1" REMETIDA, INCLUYE CANAL PERIMETRAL DE 12MM EN LA CARA SUPERIOR PARA RECIBIR, CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. CONTENEDOR INCLUYE CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM SEGÚN MEDIDAS EN PLANO INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X90	PIEZA
		50X50X90	
		60X60X90	
		80X80X90	
		90X90X90	
		120X60X90	
		120X120X90	
		150X150X90	
		180X150X90	
		180X180X90	
8	BASE RECTANGULAR DE MDF, CON CANAL EN TAPA SUPERIOR PARA RECIBIR CAPELO, INCLUYE PREPARACIÓN PARA INCLUIR CAJON PARA SILICA GEL SEGÚN DISEÑO BASE CON ESTRUCTURA INTERIOR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1", FORRADA CON TAPAS DE MDF DE 12MM. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X90	PIEZA
		50X50X90	
		60X60X90	
		80X80X90	
		90X90X90	
		120X60X90	
		120X120X90	

		150X150X90	
		180X150X90	
		180X180X90	
9	BASE PEDESTAL CONFORMADA POR ESTRUCTURA DE PTR DE 2”X2" SOLDADA CON POSTES DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO, PINTADA CON PRIMER Y LACA EN COLOR 2 FORRADA CON TAPAS DE MDF DE 12MM, ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	50X50X90	PIEZA
		60X60X90	
		80X80X90	
		90X90X90	
		120X60X90	
		120X120X90	
		150X150X90	
		180X150X90	
		180X180X90	
		62X45X30	
		118X45X70	
		104X69X90	
		135X80X110	
		165X60X70	
		55X50X70	
		95X45X50	
		75X55X90	
		60X40X110	
		78X65X110	
10	CONTENEDOR RECTANGULAR FABRICADA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 2”X2" SEGÚN DISEÑO, ACABADO MATE, CON TAPA SUPERIOR DE MDF FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 3/4", CON PLACA DE MDF DE 1" REMETIDA 12MM PERIMETRALES PARA RECIBIR CAPELO, FIJADO A TAPA POR MEDIO DE TORNILLO ALLEN CABEZA PLANA DE 3/4”. INCLUYE CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM CON CANTOS PULIDOS SEGÚN MEDIDAS EN PLANO INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X210	PIEZA
		50X50X210	
		60X60X210	
		80X80X210	
		90X90X210	
		100X160X210	
		70X120X210	
		80X180X210	
		120X60X210	
		120X120X210	

		120X150X210	
		160X170X210	
		100X200X210	
11	CONTENEDOR DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM TIPO MESA, FORMADA CON BASE DE PERFIL DE ACERO Y ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA EN LA MESA CON PLACA DE MDF DE MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE RANURA DE 12MM DE ESPESOR Y 12MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE VIDRIO. INCLUYE CONECTORES TRÍPODES DE ALUMINIO PARA SOSTENER VIDRIOS, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X90	PIEZA
		90X90X90	
		110X90X90	
		120X140X90	
		120X180X90	
		150X90X90	
		150X120X90	
		150X180X90	
		160X220X90	
		180X240X90	
		120X310X90	
		140X310X90	
12	RESPALDO MUSEOGRÁFICO FORMADO CON BASE Y RESPALDO, FABRICADO EN ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA DE MDF DE 12 MM, CON PLACA FRONTAL DE CORIAN MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE CANAL PERIMETRAL SEGÚN MEDIDAS EN FORMA DE MARÍA LUISA, INCLUYE, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X50	PIEZA
		140X120X50	
		140X90X50	
		140X120X50	
		150X90X50	
		150X120X50	
		150X150X50	
		200X150X50	
		200X200X50	
		300X150X50	
		300X200X50	
13	BASE MUSEOGRÁFICA FORMADA POR ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA CON PLACAS DE CORIAN MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE RANURA PERIMETRAL DE 12MM DE ESPESOR X 12 MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM UNIDOS ENTRE SÍ POR CONECTOR TRÍPODE DE ALUMINIO, INCLUYE TORNILLOS Y ARANDELAS. INCLUYE CAPELO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X90	PIEZA
		90X90X90	
		120X90X90	
		120X120X90	
		150X90X90	
		150X120X90	

		150X150X90	
		200X150X90	
		200X200X90	
		300X150X90	
		300X200X90	
14	PORTA EXTINTOR FABRICADO FORMADO POR UNA BASE DE ALUMINIO CALIBRE 16 TORNEADO, CON DOS VIDRIOS TEMPLADOS Y ESMERILADOS DE 9MM, FIJADOS A LA BASE POR MEDIO DE DOS TUBULARES DE ALUMINIO, FIJADOS EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL VIDRIO HACIA LA ESTRUCTURA. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X30X40	PIEZA
15	CONTENEDOR A MURO FORMADA POR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE 1.80M DE ALTURA, CON ESTRUCTURA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO EN FORMA DE "C", FORRADA CON PANEL DE MDF DE 12MM. INCLUYEN TAPAS LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR DE MDF DE 9MM, CON CANAL DE 12MM PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE PERFORACIÓN PARA RECIBIR LUMINARIA. LAS TAPAS DE VIDRIO TEMPLADO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPEINE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	150X250X60	PIEZA
		150X250X75	
		150X250X90	
		120X250X60	
		120X250X75	
		90X250X60	
		90X250X75	
		90X250X90	
		60X250X60	
		60X250X75	
		60X250X90	
16	CONTENEDOR EMPOTRABLE CONFORMADA POR RESPALDO Y BASE DE MDF CON BASTIDOR INTERIOR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1"; INCLUYE RANURA DE 12MM DE ESPESOR Y 12MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE ACRÍLICO DE 9MM CON CANTOS PULIDOS, INCLUYE CANAL EN LAS TAPAS LATERALES PARA FIJAR CAPELO POR MEDIO DE TORNILLO ALLEN DE 3/4". ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X40	PIEZA
		50X50X50	
		40X40X80	
		50X50X80	
		40X60X120	
		50X90X120	
17	CONTENEDOR EMPOTRABLE TIPO MARCO A MURO, MARCO FRONTAL CON CHAFLÁN Y ESTRUCTURA METÁLICA PARA FIJAR A MURO, CONTENEDOR EXPOSITIVO FABRICADO A PARTIR DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 1/2", CON TAPAS DE MDF DE 12MM EN LAS CARAS, SUPERIOR, INFERIOR Y LATERALES, TAPA POSTERIOR DE MDF DE 1" PARA RECIBIR TORNILLO DE 3/4" FIJADA A ESTRUCTURA METÁLICA PARA COLOCAR EN MURO. INCLUYE RANURA DE 9MM EN LA TAPA SUPERIOR PARA RECIBIR VIDRIO DE 9MM Y CANAL INTERIOR PERIMETRAL PARA RECIBIR TIRA DE LED, ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA CON PINTURA METALIZADA SMA. INCLUYE ESTRUCTURA SOPORTE METÁLICO PARA FIJAR CONTENEDOR EXPOSITIVO A MURO EXISTENTE, CONFORMADA POR DOS PLACAS DE ACERO CALIBRE 16 SEGÚN MEDIDAS, UNIDAS ENTRE SÍ POR REDONDOS DE ACERO DE 1", ACABADO EN PRIMER SEGÚN	40X40X40	PIEZA
		50X50X50	
		40X40X80	
		50X50X80	
		40X40X120	
		50X50X120	
		60X90X120	

	MUESTRA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X120X120	
		50X120X150	
		60X120X150	
		60X150X150	
18	CONTENEDOR EXPOSITIVO INTEGRADA A MURO, CON TAPAS INTERIORES FABRICADAS EN MADERA DE PINO Y FORRO DE MDF DE 12MM, INCLUYE CANAL EN TAPAS LATERALES Y RANURA EN TAPA SUPERIOR E INFERIOR, PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE TAPA SUPERIOR INCLINADA PARA RECIBIR LUMINARIA. CONTENEDOR FORMADO POR ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE 1" X 1" CON REFUERZOS CADA 40CM. INCLUYE ZOCLO INFERIOR DE 2" X 1" DE PROFUNDIDAD. INCLUYE RESPALDO DE MDF SEGÚN DISEÑO, CON ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA O CHAPA NATURAL SMA. ACABADO GENERAL EN LACA AUTOMOTIVA SMA, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X60X60	PIEZA
		60X90X69	
		60X60X60	
		90X90X90	
		120X90X60	
		120X90X90	
		150X60X60	
		250X120X90	
		250X250X90	
		300X250X90	
		250X250X90	
		500X250X90	
		900X250X120	
19	CONTENEDOR DE ALTA SEGURIDAD FABRICADA PARA RESGUARDO DE OBRA DE GRAN VALOR, ESTRUCTURA PRINCIPAL DE SEGURIDAD, CON CONTENEDOR EXPOSITIVO BLINDADO FABRICADO A BASE DE ESTRUCTURA DE PTR DE 2" CAL, 14, POLICARBONATO DE 12 MM. ANTIBANDÁLICO, PLACA DE ACERO AL CARBÓN CAL. 10 CON FORROS INTERIORES DE MDF DE 9 MM. ACABADO EXTERIOR CON VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10 MM, INCLUYE TORNILLERÍA DE SEGURIDAD, CHAPA MAGNÉTICA600 LB, SISTEMA DE SEGURIDAD PUERTA DE SEGURIDAD DE APERTURA CON SENSOR DE MOVIMIENTO, TARJETA DE CONTROL DIGITAL CON RELEVADOR LLAVERO DE APERTURA A DISTANCIA, BATERÍAS DE ALIMENTACIÓN Y RESPALDO LARGA DURACIÓN CON TECNOLOGÍA AGM 18AH , ALARMA TIPO SIRENA DE DE 110 LB A 15W. FUENTE DE ALIMENTACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MANUAL DE FUNCIONAMIENTO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	80X25X120	PIEZA
		120X60X180	
		60X60X220	
		220X80X260	
		160X50X220	
20	CONTENEDOR TIPO MOSTRADOR TIENDA EXHIBICIÓN, FABRICADA EN MADERA DE PINO DE 3/4", FORRADA CON TAPAS, ZOCLO Y FORRO DE MDF DE 15 MM, CON ACABADO EN LACA MATE SEGÚN MUESTRA, BARRA CORRIDA FORRADA CON CORIAN ACABADO MATE SMA. INTERMEDIOS DE REPISAS CON GUARDA BULTOS, CAJONERA CON MECANISMO DE APERTURA LENTA Y APARTADO DE SEGURIDAD CON CHAPA, FRENTE EN CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM,INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA	420X70X110	PIEZA
		320X70X110	
		280X70X110	
		260X70X110	

	INSTALACIÓN.	160X70X110	
21	SUMINISTRO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM EXTRA CLARO, CON MAQUINADOS PARA INSTALACION SOBRE MURO DE MADERA , INCLUYE CANTOS PULIDOS , BARRENOS DE 1/2 PULGADA , BISEL PERIMETRAL, SAQUES, CORTE ESPECIAL PARA AJUSTE EN MURO, INCLUYE CONECTOR MURO A VIDRIO FABRICADO EN ALUMINIO DE 1" X 4" CON TORNILLO ALLEN EN METAL INOXIDABLE, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X.9	PIEZA
		60X60X.9	
		60X180X.9	
		60X220X.9	
		90X210X.9	
		90X180X.9	
		90X90X.9	
		120X90X.9	
		120X190X.9	
		120X240X.9	
		140X180X.9	
		140X200X.9	
		140X260X.9	
		150X180X.09	
		150X220X.9	
		160X240X.9	
		150X60X.9	
		150X80X.9	
		150X90X.9	
		250X120X.9	
		250X250X.9	
		300X250X.9	
		250X250X.9	
		500X250X.9	
		900X250X.9	
	SOPORTERIA		
22	CONECTOR TRÍPODE PARA CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, FABRICADO EN ALUMINIO TORNEADO CON ACABADO MATE, DE 1/2" X 6 X 6 X 6 CMS. PARA SUJECIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, INCLUYE ARANDELAS, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	5X5X5	PIEZA
		4X4X4	
		7X7X7	
		6X6X6	

		8X8X8	
		10X10X10	
23	CONECTOR TRÍPODE PARA CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TORNEADO CON ACABADO MATE, DE 1/2" X 6 X 6 X 6 CMS. PARA SUJECIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, INCLUYE ARANDELAS, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	5X5X5	PIEZA
		6X6X6	
		8X8X8	
		10X10X10	
24	PORTA CEDULARLO FIJADO A PISO, FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 10, CON PERFORACIONES PARA RECIBIR TORNILLO ALLEN CABEZA PLANA PARA SUJECIÓN A POSTES DE ALUMINIO DE 3/4" CON CUERDA INTERIOR PARA RECIBIR TORNILLO Y EXTREMO ROSCADO CON ARANDELA PARA FIJAR EN PLACA DE ALUMINIO INFERIOR, LA CUAL INCLUIRÁ PERFORACIONES SEGÚN PLANO, PARA FIJACIÓN A PISO.	20X8X275	PIEZA
		20X10X75	
		20X10X75	
		20X8X80	
		20X10X80	
		20X12X80	
		20X8X90	
		20X10X90	
		20X12X90	
25	PORTA CEDULARIO PARA FIJACIÓN A VIDRIO FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE CON DOS BARRAS CILÍNDRICAS TRASERAS PARA APOYO DE SUJECIÓN CON SISTEMA DE CUERDA INTERIOR AVELLANADA PARA RECIBIR TORNILLO Y FIJARSE A PLACA DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO.	15X10X5	PIEZA
		20X10X5	
		25X10X5	
26	EXPANSOR DE BARRA CILÍNDRICA DE ACERO AL CARBÓN DE 1" PARA SUJECIÓN CON SISTEMA DE AGARRE A PARTIR DE ESPÁRRAGO DE 1/2" CON CUERDA INTERIOR PARA PRESIÓN, EXTREMOS PARA AGARRE A MURO DE SOLERA DE 1/2"X11/2X11/2 CON RECUBRIMIENTO DE NEOPRENO.	100	PIEZA
		120	
		150	
27	PORTA CEDULARIO TIPO CONECTOR CILÍNDRICO FABRICADO EN ALUMINIO DE 2" PARA FIJACIÓN A MURO CON TENSOR DE 1/4" Y SISTEMA DE SUJECIÓN A BASE DE ENROSCADO MEDIANTE INSERTO DE 1/4".	10	PIEZA
		15	
		20	
28	PORTA CEDULARLO BRAILLE TAMAÑO CARTA , FABRICADO PLACA DE ALUMINIO CALIBRE 10 CON FIJACIÓN A MURO DE BARRA DE ALUMINIO CON BASE CIRCULAR DE 4" PULGADAS.	24 X 32	PIEZA
29	ATRIL PARA OBRA , FABRICADO EN SOLERA DE ACERO DE 2" X 1/2" ELECTROSOLDADO Y CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN MATE SEGÚN MUESTRA CON NIVELADORES DE ACERO, INCLUYE RESPALDO DE MDF DE 15MM CON ACABO EN LACA MATE.	60X40X260	PIEZA
30	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ATRIL PARA GRÁFICA EN 0.90M X 2.10M X 0.44M FABRICADO EN SOLERA DE METAL DE1 1/2"X3/8" SOLDADA CON POSTES LATERALES DE DOBLE SOLERA PARA FUNCIONAR COMO RIEL, INCLUYE DOBLE SOLERA AJUSTABLE CON TORNILLO DE SEGURIDAD PARA FIJAR Y PORTA CEDULA DE LAMINA CAL. 20 CON SISTEMA DE FIJACIÓN, CON ACABADO EN PINTURA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	90 x 210 x 44	PIEZA

31	SOPORTE DE CEDULARIO DE ESTRUCTURA FORMADA POR CANAL METÁLICO "C" DE 1 X 1", ROLADA DE ACUERDO A DISEÑO, CON POSTES INTERMEDIOS DE REFUERZOS, INCLUYE: DOBLE SOLERA AJUSTABLE CON TORNILLO DE SEGURIDAD PARA FIJAR Y PORTA CEDULA DE LAMINA CAL. 20 CON SISTEMA DE FIJACIÓN, CON ACABADO EN PINTURA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	35 X 75 X 95	PIEZA
32	SUMINISTRO PORTACEDULARIO AUTOSOPORTABLE 5"X10"X24" FABRICADO EN LÁMINA DE 3MM ROLADA DE ACUERDO A DISEÑO, CON POSTES DE TUBULAR CIRCULAR DE 1/2" DE ALUMINIO ATORNILLADO A CON PLACA DE METAL DE 1 1/2"X 3/8", S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	5" x 10" x 24"	PIEZA
	PABELLONES		
33	PABELLÓN MUSEOGRÁFICO CIRCULAR DE 7.80M DE DIÁMETRO X 3.10M DE ALTURA, MEDIDAS GENERALES, FABRICADO A PARTIR DE ESTRUCTURA METÁLICA DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2", DIVIDIDO EN SECCIONES DE ACUERDO A PLANO DE DETALLE, PARA SU ARMADO EN SITIO. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.	780x310	PIEZA
34	PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ESTRUCTURA CURVA FABRICADA A PARTIR DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1 /2 X 1 1/2", SOLDADO ENTRE SÍ, CON REFUERZOS INTERMEDIOS SEGÚN PLANO. DICHAS ESTRUCTURAS FORMARÁN MÓDULOS DE 2.40M DE LARGO (MEDIDA EN CURVA) X 0.32M X 0.32M DE ALTO, PARA UNIRSE ENTRE SÍ CON LOS DEMÁS MÓDULOS A FIN DE FORMAR UN PRETIL CURVO DE 7.80M DE DIÁMETRO. DICHOS MÓDULOS SE FIJARÁN ENTRE SÍ, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4", QUE FIJARÁ EL TUBULAR CUADRADO DEL CERRAMIENTO CON EL TUBULAR CUADRADO DE LOS ELEMENTOS VERTICALES, UTILIZANDO PACAS METÁLICAS CALIBRE 16 DOBLADAS EN ÁNGULO PARA SOSTENER AMBOS ELEMENTOS. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.	240x32x32	PIEZA
35	PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ELEMENTOS VERTICALES DE 0.32M DE ANCHO X 3.10M DE ALTURA, FABRICADOS DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1 /2 X 1 1/2", SOLDADO ENTRE SÍ, CON REFUERZOS INTERMEDIOS SEGÚN PLANO. DICHOS ELEMENTOS SERVIRÁN COMO APOYO PARA SOSTENER EL PRETIL CIRCULAR METÁLICO DESCRITO EN EL ID 2. LOS ELEMENTOS VERTICALES SE FIJARÁN A LA ESTRUCTURA DEL PRETIL, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4", QUE FIJARÁ EL TUBULAR CUADRADO DEL CERRAMIENTO CON EL TUBULAR CUADRADO DE LOS ELEMENTOS VERTICALES., UTILIZANDO PACAS METÁLICAS CALIBRE 16 DOBLADAS EN ÁNGULO PARA SOSTENER AMBOS ELEMENTOS. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE	32x310	PIEZA

	RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.		
36	PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2 X 1 1/2". DICHA ESTRUCTURAS ENCONTRARÁ DESARMADA EN SECCIONES Y FIJA ENTRE SI, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4". LA ESTRUCTURA UNA VEZ ARMADA SE DISPONDRÁ EN EL SITIO DE ACUERDO A PLANO Y SE FIJARÁ A PABELLÓN PRINCIPAL. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.	32x180	PIEZA
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA MUSEOGRÁFICA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4” x 4” 6” x 4” 8” x 6"	PIEZA
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA MUSEOGRÁFICA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4” x 2” 3” x 1 ½” 2” x 2” 1 ½” x 1 ½” 1” x 1” 3/4 ” x 3/4 ” 1/2 “ x 1/2"	PIEZA
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIVELADOR DE ESTRUCTURA DE ACERO CON UN DIAMETRO VARIABLE, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL	2” Ø	PIEZA

	LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1" Ø	
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGULO PARA COLUMNA MUSEOGRÁFICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4" x 4" 3" x 3" 2" 2" 1 ½" x 1 ½" 1" x 1"	PIEZA
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS ESTRUCTURALES PARA MUSEOS CON TUERCA HEXAGONAL Y RONDANA DE PRESIÓN INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	½" Ø 3/8" Ø ¼" Ø 3/16" Ø 1/8" Ø	PIEZA
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 3MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61 122 x 122 122 x 244 30 x 30	PIEZA

		15 x 15	
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 6MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PIEZA
		122 x 122	
		122 x 244	
		30 x 30	
		15 x 15	
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 9MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PIEZA
		122 x 122	
		122 x 244	
		30 x 30	
		15 x 15	
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 12MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PIEZA
		122 x 122	
		122 x 244	
		30 x 30	

		15 x 15	
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARARAMPA PEATONAL METÁLICA CON PERFILES DE 2" X 3" (SALIDA) 1.50 X 1.50 CON UNA PENDIENTE DE 8% INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		PIEZA
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA CON PERFILES DE 1 1/2" X 3" Y 1/2" X 1" PARA RAMPA PEATONAL (ENTRADA)CON UNA RAMPA DE 1.30 X 2.20 M, UN DESCANSO DE 1.30 X 1.30 Y UNA SEGUNDA RAMPA DE 2.30 X 1.30 CON UNA PENDIENTE DE 8% INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		PIEZA
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAL A BASE DE SOLERA DE 2" CAL 16 TERMINADAS EN PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO MATE Y CABLE DE ACERO DE 3/8" PARA RAMPA INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		M
49	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL PARA FACHADA DE VIDRIO TRASLUCIDO "U" GLASS DE 0.26 M DE ANCHO DE 6 MM DE ESPESOR COLOCACIÓN VERTICAL VER DETALLE DE FIJACIÓN Y TERMINADO FINAL EN PLANOS DE DETALLE. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		M2
50	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM 1.20 X 2.20 PASS-GLASS AUTOMATICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO. INCLUYE HERRAJES, VER PLANO DE DETALLE. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		PIEZA
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAFÓN A BASE DE PANELES DE MDF DE 9 MM DE ESPESOR TERMINADO EN PINTURA LACA AUTOMOTIVA SMA, SUJETADO A LOSA ESTRUCTURAL MEDIANTE CABLE DE ACERO INOXIDABLE 3/16". INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		PIEZA
52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE PUERTA CORREDIZA PASS GLASS, SLX AUTOMATICA INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y		PIEZA

	RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
53	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SEMICIRCULAR TIPO GRAPA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" CON FORRO DE MDF DE 9MM DE ESPESOR CON BASE INTERNA CON TALUD EN AMBAS CARAS, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00m X 2.20m X 0.90m	PZA
54	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR CENTRAL FABRICADA CON BASE DE MADERA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON FORRO DE MDF DE 9MM DE ESPESOR CON ACABADO TIPO MADERA BANAK, INCLUYE CONTENEDORES DE CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	10.00m X 1.80m X 1.00m	PZA
55	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR FABRICADO EN PTR DE 1 1/2" SEGÚN PLANO ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUY CONTENEDOR E FABRICADAS CON TIRANTES DE PTR DE 1/2" X 1 1/2" SUSPENDIDAS EN PORTERÍA DE PTR, INCLUYE CIRTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD 9MM DE ESPESOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. CON NICHO FABRICADO EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON FORRO DE MDF DE 9MM DE ESPESOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	4.25m X 0.60m X 2.40m	PZA
56	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR FABRICADO EN PTR DE 1 1/2" SEGÚN PLANO ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE CONTENEDORES FABRICADAS CON TIRANTES DE PTR DE 1/2" X 1 1/2" SUSPENDIDAS EN PORTERÍA DE PTR, INCLUYE CIRTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD 9MM DE ESPESOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	2.40m X 1.20m X 1.70m	PZA

PARTIDA 3
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS INFOGRAFICOS

NO	DESCRIPCION	U.MED.
1	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 3MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2
2	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 6MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2

3	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 12MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2
4	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 3MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2
5	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 6MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2
6	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 12MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2
7	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2
8	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 6 MM TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2
9	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2
10	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
11	IMPRESIÓN EN VINIL MATE CON TINTAS BASE ECOSOLVENTEA 1200 DPI	M2
12	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTAS UV 1200 DPI	M2
13	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTAS LED 1200 DPI	M2
14	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
15	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLATE CON TINTAS BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2

16	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTAS LED 1200 DPI	M2
17	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTAS UV 1200 DPI	M2
18	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
19	IMPRESIÓN EN VINIL MATE CON TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
20	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA UV 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
21	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA LED 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
22	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
23	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLATE CON TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
24	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA UV 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
25	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA LED 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
26	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA LED A 1200 DPI	M2
27	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA UV A 1200 DPI	M2
28	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
29	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2

30	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA UV A 1200 DPI	M2
31	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA LED A 1200 DPI	M2
32	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
33	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
34	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2
35	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 6 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2
36	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 9 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2
37	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 12 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2
38	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2
39	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 6 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2
40	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 9 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2
41	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 12MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2
42	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2
43	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 6 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2
44	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 9 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2
45	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 12MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2
46	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PLACA DE ALUMINIO DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2

47	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ALUCOBOND DE 4 MM, TINTA LED UV A 1200 DIP NATURAL	M2
48	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ALUCOBOND DE 4 MM, TINTA LED UV A 1200 DIP CON BLANCO A REGISTRO	M2
49	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2
50	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2
51	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA SOLVENTE A 1200 DPI	M2
52	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
53	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
54	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
55	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
56	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
57	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
58	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
59	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2
60	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2
61	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
62	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2

63	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
64	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
65	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
66	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
67	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2
68	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2
69	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
70	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
71	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
72	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
73	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
74	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2
75	RECORTE DE VINIL	M2
76	RECORTE DE VINIL FOTOLUMINISCENTE	M2
77	RECORTE DE VINIL CON LAMINADO MATE	M2
78	RECORTE DE VINIL CON LAMINADO BRILLANTE	M2

79	RECORTE DE VINIL METALIZADO	M2
80	RECORTE DE VINIL ESMERILADO	M2
81	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE ESMERILADO CON TINTA UV A 1200 DPI	M2
82	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE ESMERILADO CON TINTA LED A 1200 DPI	M2
83	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE ESMERILADO CON TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
84	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE ESMERILADO CON TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
85	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE CON TINTA UV A 1200 DPI	M2
86	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE CON TINTA LED A 1200 DPI	M2
87	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE CON TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
88	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE CON TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
89	IMPRESIÓN SOBRE TELA SINTÉTICA CON TINTA UV A 1200 DPI	M2
90	IMPRESIÓN SOBRE TELA ALGODÓN CON TINTA UV A 1200 DPI	M2
91	IMPRESIÓN SOBRE TELA DE ALGODÓN CON SUBLIMACIÓN A 1200 DPI	M2
92	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM ESMERILADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
93	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
94	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2

95	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM ESMERILADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
96	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
97	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
98	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM ESMERILADOCON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
99	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
100	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
101	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
102	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
103	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
104	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
105	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
106	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2
107	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
108	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2
109	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2

110	IMAGEN Y/O FOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
111	IMPRESIÓN EN CANVAS MATE ALGODÓN TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
112	LAMINADO FLOOR GRAPHIC MATE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
113	LAMINADO FLOOR GRAPHIC CON TEXTURA TINTA LED UV A 1200 DPI	M2
114	IMPRESIÓN LENTICULAR	M2
115	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 3MM	M2
116	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 6MM	M2
117	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 9MM	M2
118	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 18MM	M2
119	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 3MM	M2
120	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 6MM	M2
121	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 9MM	M2
122	IMPRESIÓN 3D CON ACABADO	M2
123	IMPRESIÓN CON RELIEVE	M2

PARTIDA 4

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LUMINOTECNIA Y RECONFIGURACIÓN DE REDES MUSEOGRÁFICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO LINEAL PARA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN HORIZONTAL O VERTICAL DE LINEAS ELÉCTRICAS PROTEGIDAS Y ATERRIZADAS EN 3 TUBOS METÁLICOS DE 3/4" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ELÉCTRICA VIGENTE, CON CAPACIDAD PARA 4 CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE 15 AMPERES DE CAPACIDAD A 127 VOLTS ALIMENTADOS CON CABLE THW CALIBRE 12. EL ELEMENTO LINEAL ELABORADO EN PERFIL TIPO BOLSA DE 4" X 4" FABRICADO EN EXTRUSIÓN DE ALUMINIO CON TAPA FRONTAL DE ALUMINIO CON PREPARACIÓN PARA 4 SALIDAS ELÉCTRICAS TIPO CONTACTO DUPLEX POLARIZADO IDENTIFICADO PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SISTEMAS LUMINICOS.	ML
2	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO LINEAL PARA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN HORIZONTAL O VERTICAL DE LINEAS ELÉCTRICAS PROTEGIDAS Y ATERRIZADAS EN 2 TUBOS METÁLICOS DE 3/4" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ELÉCTRICA VIGENTE, CON CAPACIDAD PARA 2 CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE 15 AMPERES DE CAPACIDAD A 127 VOLTS ALIMENTADOS CON CABLE THW CALIBRE 12. EL ELEMENTO LINEAL ELABORADO EN PERFIL TIPO BOLSA DE 2" X 2" FABRICADO EN EXTRUSIÓN DE ALUMINIO CON TAPA FRONTAL DE ALUMINIO CON PREPARACIÓN PARA 2 SALIDAS ELÉCTRICAS TIPO CONTACTO DUPLEX POLARIZADO IDENTIFICADO PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SISTEMAS LUMÍNICOS.	ML
3	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN Y SUJECIÓN DE ELEMENTO LINEAL A ESTRUCTURA DE VIGUERIA CONSISTENTE EN SOLERA METÁLICA DE 3/4" Y DE 1/8" DE ESPESOR ROLADA EN FORMA DE OMEGA CON DIMENSIONES DE 5CM X 15CM X 20CM X 15CM X 5CM, TERMINADA EN PINTURA LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO MATE CON PREPARACIÓN PARA INSERTAR VARILLA ROSCADA DE 3/8" DE ESPESOR DE 20CM DE LONGITUD CON 4 RONDANAS Y 4 TUERCAS.	PIEZA

4	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN Y SUJECIÓN DE ELEMENTO LINEAL A ESTRUCTURA DE PLAFONES EXISTENTES EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS A INTERVENIR. LA FIJACIÓN SE REALIZARÁ POR MEDIOS MECÁNICOS DIRECTAMENTE A LA LOSA SUPERIOR DEJANDO LIBRE DE CUALQUIER CARGA ADICIONAL A SU PROPIO PESO LOS SISTEMAS DE PLAFONES. FABRICADO CON VARILLA ROSCADA DE 3/8" DE DIÁMETRO DE 120CM DE LONGITUD FIJA A ESTRUCTURA DE CONCRETO POR MEDIO DE TAQUETE EXPANSOR, TUERCAS Y RONDANAS INCLUIDAS.	PIEZA
5	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO PARA LOS SISTEMAS LUMÍNICOS ALOJADOS DENTRO DE PANEL METÁLICO DE DIMENSIONES DE 600MM X 400MM X 200 MM, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR Y ACABADO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO. EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO CONSTA DE 4 BOTONERAS PARA REGULACIÓN DE LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS DE EQUIPOS EN TECNOLOGÍA LED PARA GARANTIZAR LOS RANGOS DE LUMINANCIA ADECUADOS INDICADOS EN LOS MANUALES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LAS OBRAS, DE ACUERDO AL TIPO DE MATERIAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN. LOS EQUIPOS PROPUESTOS DEBERÁN CONTAR CON CONTROL VÍA REMOTA POR MEDIO DE APLICACIÓN EN DISPOSITIVO INTELIGENTE.	PIEZA
6	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS PARA EQUIPOS LUMÍNICOS. PANEL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CON 4 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 1X15 AMPERES A 127 VOLTS. INCLUIR REMATE Y PREPARACIÓN PARA 4 TUBOS METÁLICOS DE 19MM EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL PANEL.	PIEZA
7	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMANTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 50 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 5 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIA	SERVICIO

	CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	
8	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 150 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 10 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIA CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	SERVICIO
9	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 300 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 15 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO	SERVICIO

	PARA REGULAR LUMINANCIA CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	
10	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO
11	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO
12	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO
13	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 50 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA	SERVICIO

	RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	
14	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 150 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO
15	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 300 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO
16	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO LUMINICO IMPLEMENTADOS EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO
17	SERIVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y RESTITUCIÓN A LAS REDES DE ALIMENTACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE CUIDADO LUMÍNICO IMPLEMENTADOS EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, VERIFICANDO EL ESTADO DE LAS CONEXIÓNES, DE LAS TERMINALES, DE LAS FUENTES DE PODER Y DE TODOS LOS PUNTOS DE CONEXIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.	SERVICIO

PARTIDA 5
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA CONSERVACION PREVENTIVA DE VESTIGIOS PATRIMONIALES

NO	***DESCRIPCION***	U.MED.
1	SERVICIO DE INCORPORACION DE SISTEMA ESTABILIZACION DE HUMEDAD PARA CONSERVACIÓN EN AREA MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA CON INCLUSIÓN DE TRATAMIENTO POR OSMOSIS INVERSA PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEI AGUA QUE CONSTA DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS ULTRASONICOS PARA NEBULIZACION DE AGUA, HUMIDEOSTATO ELECTRÓNICO DE CONTROL Y IONIZADOR DE AGUA PARA ALIMENTACIÓN DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN INCLUYE: DISPOSITIVOS DE HUMIDIFICACION ULTRASONICA 4L/HR Y TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA.MATERIALES FLETES MANIOBRAS VERTICALES Y HORIZONTALES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIODE ACUERDO A PROYECTO	SERVICIO
2	SERVICIO DE INPLEMENTACION DE SISTEMA DE CONSERVACIÓN POR INTERCAMBIO TERMICO Y SISTEMA DE ESTABILIZACION DE HUMEDAD PARA CONSERVACION DE EXPOSICION MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA QUE CONSTA DE LA INTERCONECION, AJUSTE CALIBRACION Y ORDENAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE AMBOS SISTEMAS. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICION SOPORTERIA, PRUEBAS DE OPERACIÓN AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACION , CALIBRACION DE LOS DISPOSITIVOS INTALADOS DE FUERZA Y CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO	SERVICIO
3	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE INTERCAMBIO TERMICO A EXPOSICIÓN MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA PARA PRESERVACION DE TEJIDO OSEO, QUE CONSTA DE DISPOSITIVOS ELECTROMECANICO DE TRASFERENCIA DE CALOR COMO CONDENSADORA DE 60000 BTU/H 220 VAC 3 PH Y EVAPORADORA DE EXPACION DIRECTA TIPO GABINETE PARA TEMPERATURA MEDIA 220VAC 3 PH 5TR. INCLUYE : DISPOSITIVOS ELECTROMECANICOS MATERIALES FLETES MANIOBRAS VERTICALES Y HORIZONTALES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIODE ACUERDO A PROYECTO	SERVICIO
4	SERVICO DE ACTIVACIÓN DE CONTROL DE ELEMENTOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y HUMIDIFICACIÓN PARA CONSERVACIÓN MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA QUE CONSTA DE CONTROLADPRES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DIGITALES Y ANALOGICOS. INCLUYE MANO DE OBRA, COLOCACION DE DISPOSITIVVOS DE CONTROL INSTRUMENTOS DE MEDICION SOPORTERIA, CABLEADOS, CANALIZACION ,SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN,AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO	SERVICIO
5	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AIRE TERMICAMENTE TRATADO PARA SERVICIO DE CONSERVACIÓN MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA, QUE CONSTA DE SERVICIO DE FABRICACION E IMPLEMENTACIÓN DE CANALIZACIÓN DE CONDUCTOS DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE FRIO, AISLAMIENTO TERMICO DE CONDUCTOS CON ACABADO EN MALLA CRUDA Y RECUBRIMIENTO ANTI AGUA, ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN SITIO INCLUYE:MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICION SOPORTERIA, PRUEBAS DE OPERACIÓN AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO	SERVICIO

6	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE CONDICIONES HIDROTERMALES PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN AREAS MUSEOGRAFICAS Y EXHIBICIONES PATRIMONIALES. INCLUYE: SISTEMA ULTRASONICO DE HUMIDIFICACIÓN, NEBULIZACIÓN DE AGUA, DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PIEZOELECTRICO Y CONTROL ELECTRÓNICO DE PARA CONTROL DE OPERACIÓN, IONIZADOR DE SISTEMA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO	SERVICIO
7	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRÁFICA PARA ESTABILIDAD DE LAS CONDICIONES DE SALA MUSEOGRÁFICA PATRIMONIAL POR MEDIO DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS Y SISTEMA DE CONTROL POR MEDIO DE LA INTERCONEXIÓN INALAMBRICA DE ANTENAS DE PROTOCOLO DASH A 900 MHZ. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN, CALIBRACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS DE FUERZA Y CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO	SERVICIO
8	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INTERCAMBIO TERMICO PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA PATRIMONIAL EN SALA POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO TERMOELECTRICO PARA GESTION DE DATOS Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DE OPERACION Y CONTROL. INCLUYE: DISPOSITIVOS , MATERIALES, FLETES, CERTIFICADOS DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MANIOBRAS VERTICALES Y HORIZONTALES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO
9	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RED DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CONDICIONES INTE RNAS DE SALAS DE EXHIBICION Y COMPARTIMENTOS DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRAFICA POR MEDIO DE CONTROLADORES DIGITALES Y ANALOGICOS DALATOGUERS DE ALMACENAMIENTO PERIODICO. INCLUYE: MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, CABLEADOS, CANALIZACIÓN, SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS SUGERIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO
10	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RED DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CONDICIONES INTERNAS DE SALAS DE EXHIBICION Y COMPARTIMENTOS DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRAFICA POR MEDIO DE CONTROLADORES DIGITALES Y ANALOGICOS DALATOGUERS DE ALMACENAMIENTO PERIODICO. INCLUYE: MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, CABLEADOS, CANALIZACIÓN, SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS SUGERIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO
11	SERVICIO DE INTEGRACION DE SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AIRE TRATADO PARA SERVICIO DE CONSERVACIÓN MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA, QUE CONSTA DE SERVICIO DE FABRICACIÓN SOBRE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CANALIZACIÓN DE CONDUCTOS DE DISTRIBUCION DE AIRE INTERNO DE SALAS, ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN SITIO. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, PRUEBAS DE	SERVICIO

	OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO.	
12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BALANCEO TERMODINAMICO POR MEDIO DE SEMICONDUCTORES CON EFECTO PELTIER ANEXO A CONTENEDORES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL.	SERVICIO
13	SERVICIO DE INTEGRACION DE SISTEMA DE REGISTRADORES HIGROTERMALES PARA CONSERVACIÓN MUSEOGRAFICA PATRIMONIAL QUE CONSTA DE REGISTRADORES DIGITALES Y ANALOGICOS INALAMBRICOS CON CERTIFICACION PARA MONITOREO EN SITU O A DISTANCIA DE LAS CONDICIONES PREVALECIENTES EN COLECCIONES PATRIMONIALES. INCLUYE: MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, CABLEADOS, CANALIZACIÓN, SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO.	SERVICIO
14	SERVICIO DE ENTREGA DE DIAGNOSTICO TÉCNICO DIGITAL DE CURVA ENTALPICA REALIZADA POR MUESTREO EN 5 PUNTOS DE AREA DE LA SALA.	SERVICIO
15	SERVICIO DE ENTREGA DE DIAGNOSTICO TÉCNICO DIGITAL SOBRE LOS INDICES DE ESTABILIDAD TERMICA DENTRO DE CONTENEDORES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL.	SERVICIO
16	SERVICIO DE ENTREGA DE MEMORIA DESCRIPTIVA DIGITAL DE INDICE DE INTERCAMBIO TERMICO EN SALAS MUSEOGRAFICAS	SERVICIO
17	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE EXCLUSA DE ESTABILIZACIÓN DE MANEJO DE COLECCIONES	SERVICIO
18	SERVICIO DE RESTITUCIÓN DE BALEROS, SELLOS Y EMBOBINADO DEL ESTATOR EN DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DE PRESIÓN DE SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA TERMICA EN SALA.	SERVICIO
19	SERVICIO DE RESTITUCION DE PROTECTORES TERMOMAGNETICOS Y GUARDAMOTORES PARA SISTEMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRAFICA.	SERVICIO
20	SERVICIO DE MONITOREO PRESENCIAL PARA VERIFICACION DE OPERACIÓN EN PROTOCOLO TERMITE ,DETECCION DE VARIACIONES ,RESOLUCION DE EVENTOS TECNICOS EN HARDWARE DE SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA PATRIMONIAL, CON REALIZACION DE BITACORA OPERATIVA SEMANAL DE CONDICIONES DE LOS MODULOS Y ESTADO DEL SISTEMA Y VERIFICACION OPERACIONAL DE SOFTWARE EN SITU PERIODICAMENTE	SERVICIO
21	MEMORIA TECNICA DE CAUDAL HIDRODINAMICO PARA DETERMINACION DE CAUDAL LINEAL DE EFICIENCIA HIDRAULICA DEL SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA.	SERVICIO
22	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE SANITIZACION ANTI ESPORAS Y BACTERIAS(STAPHYLOCOCCUS BACILLUS Y HONGOS FILAMENTOSOS DE LOS GÉNEROS ASPERGILLUS, PENICILLIUM, CLADOSPORIUM Y ALTERNARIA) EN HARDWARE DE SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA EN SALAS DE BIENES PATRIMONIALES DE EXHIBICIÓN.	SERVICIO

23	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE EXHIBICIONES PATRIMONIALES INTEGRANDO CONTROL ELECTRÓNICO DE TARJETA DE PROPÓSITO DEFINIDO, CON MICROCONTROL DE 8 BITS,CRISTAL DE 16 MHZ, MEMORIA EEPROM DE 4KBYTES, 20 PUERTOS DIGITALES I/O, 10 ENTRADAS ANALÓGICAS, 5 SALIDAS TIPO RELE, 5 SALIDAS TIPO TRIAC DE 20 WATTS MAX, CON 3 SALIDAS DE COMUNICACIÓN SERIAL UART TTL, CAPACIDAD DE PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN I2C,, CON WATCHDOG EN CASO DE FALLA INTERNA, INTERRUPCIÓN POR HARDWARE. CON INTERCOMUNICACIÓN MEDIANTE RED MESH, CON CONEXIÓN INALAMBRICA DE HASTA 90 ANTENAS, CON PROTOCOLO DE COMUNICIÓN ENCRIPTADO PARA EVITAR ROBO DE INFORMACIÓN, CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE 900MHZ, DE HASTA 505 MTS EN ÁREA LIBRE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA SEÑAL EN ÁREAS CERRADASCON SALIDA PARA PANTALLA TOUCHSCREEN, EN CASO DE CONTROLAR LA ANTENA DE MANERA LOCAL Y HACER LOS AJUSTES DE SENSORES Y SETPOINT PRESTABLECIDOS POR USUARIO (NO INCLUYE TOUCHSCREEN)	SERVICIO
24	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCLUSA PARA ESTABILIZACIÓN DE MANEJO DE COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS QUE CONSTA DE SISTEMA DE MOTOREDUCTOR DE ENGRANES CON BANDA DENTADA PARA ACCESO DESLIZABLE CON ELECTROIMANES DE SEGURIDAD. INCLUYE: SENSORES DE PRESENCIA, SISTEMA DE OPERACIÓN, TARJETA ELECTRÓNICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO A PROYECTO.	SERVICIO

IV. LUGAR DE PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO.

COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC UBICADO CAMPO MARTE, PASEO DE LA REFORMA Y, AV. PASEO DE LA REFORMA S/N, MIGUEL HIDALGO, 11560 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, ASÍ COMO EN EL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA AV. PASEO DE LA REFORMA S/N, POLANCO, BOSQUE DE CHAPULTEPEC I SECC, MIGUEL HIDALGO, 11560 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.

V. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

Anexo Dos

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____(Nombre)_____, **manifesto, bajo protesta de decir verdad,** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para intervenir en al acto de presentación y apertura de proposiciones, suscribir la propuesta en la presente licitación y, en su caso el contrato, a nombre y representación de _____ (persona física o moral) _____

Lugar y fecha de expedición

Licitación Pública _____

Registro Federal de Contribuyentes:
Ciudad:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Alcaldía y Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
WWW Internet:
(en su caso, anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:

Relación actual de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
Descripción del objeto social:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):
Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):
Cantidad de empleados:
Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que las protocolizó:

(Lugar y fecha)
Bajo Protesta de decir Verdad

(Nombre, Cargo y Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

Instituto Nacional de Antropología e Historia
P r e s e n t e.

Anexo Tres

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de “El Instituto” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

III. Es de nacionalidad mexicana.

IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del
Representante legal del licitante.

Anexo Cuatro

Instituto Nacional de Antropología e Historia
P r e s e n t e.

Escrito en el que manifieste:

I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.

II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 Fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del
Representante legal del licitante

Anexo Cinco

Instituto Nacional de Antropología e Historia
P r e s e n t e.

Escrito en el que manifieste:

I. Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para prestación de los servicios.
III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "El Instituto" le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "El Instituto". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V. Acepta responder ante "El Instituto", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
VI. Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.
VIII. Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
IX. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
XI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

A t e n t a m e n t e
Nombre y firma del
Representante legal del licitante

Anexo Seis

Nota informativa para los licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).

El compromiso de México con el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (**O.C.D.E.**) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.** Hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a los licitantes que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **O.C.D.E.** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación –**la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactara** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector **público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptan esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servicios públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.
El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán

de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al con el propósito de tener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del
Representante legal del licitante

Anexo Siete

FORMATO PARA SU PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 1
SERVICIO ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN MUSEOGRÁFICA DE LAMBRINES, MAMPARAS, PLATAFORMAS , GABINETES DIDACTICOS Y PABELLONES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL

NO.1	CONCEPTO FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM POR AMBAS CARAS CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ACABADO	UNIDAD	PRECIO
		3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALFOMBRA		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
2	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM POR AMBAS CARAS CON, EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALFOMBRA		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
3	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO DOS CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 15 MM POR AMBAS CARAS CON, EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALFOMBRA		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
4	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO UNA CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	

	PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM POR CARA, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALFOMBRA		
		LACA DE NITROCELULOSA		
		RESINAS		
5	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL ESTRUCTURADO PARA EXPOSICION EN MUSEOS DE TIPO UNA CARAS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM POR CARA, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALFOMBRA		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
6	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 9 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALFOMBRA		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
7	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2 ENTELADO TIPO3		

		ALFOMBRA		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
8	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MAMPARA TIPO PANEL VERTICAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 15 MM CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALFOMBRA		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
9	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PANEL VERTICAL CURVO PARA EXPOSICION EN MUSEOS A BASE DE MADERA DE PRIMERA DE 19 X 51 MM.(3/4" X 2"), EN MARCO, CABEZAL SUPERIOR E INFERIOR , LARGUEROS Y PEINAZOS HORIZONTALES A CADA 40 CM. DE SEPARACIÓN, TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 6 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS, CON EMBOQUILLADO PERIMETRAL, DE MADERA, ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	
		LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALFOMBRA		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
10	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLATAFORMA HORIZONTAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS CON ESTRUCTURA DE MDF DE 24 MM TIPO NATURAL TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE 2 CAPAS DE MDF TIPO NATURAL CON UN ESPESOR DE 12 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS DE DIFERENTES ALTURAS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE REMATES PERIMETRALES A BASE DE VAGUETAS, CON APLICACIÓN DE PINTURA ESPECIAL PARA PISO TIPO ESMALTE MATE COMO ACABADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	10 CMS ALTURA	M2	
		20 CMS ALTURA		
		30 CMS ALTURA		
		40 CMS ALTURA		
		50 CMS ALTURA		
		60 CMS ALTURA		
		1.20 DE ALTURA		
11	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLATAFORMA HORIZONTAL REFORZADA PARA EXPOSICION EN MUSEOS CON ESTRUCTURA DE MDF DE 24 MM TIPO NATURAL TAMBOR EMPLEANDO A BASE DE 2 CAPAS DE MDF TIPO NATURAL	10 CMS ALTURA	M2	

	CON UN ESPESOR DE 12 MM Y COLOCADAS EN FORMA CUATRAPEADAS DE DIFERENTES ALTURAS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE REMATES PERIMETRALES A BASE DE VAGUETAS, CON APLICACIÓN DE PINTURA TIPO EPÓXICA PARA PISO (TIPO LABORATORIO) COMO ACABADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA COLOCADA CON BIBELES O BISAGRAS EN SU CASO, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	20 CMS ALTURA		
		30 CMS ALTURA		
		40 CMS ALTURA		
		50 CMS ALTURA		
		60 CMS ALTURA		
		1.20 DE ALTURA		
12	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE DE RAMPA DE CIRCULACIÓN REFORZADA, ELABORADA A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 18MM, CON CARTELAS A CADA 40CM, CON COLOCACIÓN DE TAPAS LATERALES DE MDF DE 18MM., ACABADO ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PINTURA ESPECIAL PARA PISO TIPO ESMALTE	M2	
		PISO EPOXICO TIPO LABORATORIO A TRES MANOS	M2	
13	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE DE ESCALERA MUSEOGRAFICA REFORZADA, ELABORADA A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 18MM, CON CARTELAS A CADA 40CM, CON COLOCACIÓN DE TAPAS LATERALES DE MDF DE 18MM., SECCION DE PELDAÑOS ACORDE A ESPECIFICACION, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PELDAÑOS DE 15X30	M2	
		PELDAÑOS DE 20X30		
14	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PLAFÓN DE MUSEOS, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE MDF DE 18MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP., FORRO DE ESTRUCTURA CON DOS CAPAS DE MDF NATURAL DE 6MM CUATRAPEADAS., CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	MOLDURAS DE REMATE DE ALÚMINA	M2	
15	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE PERGOLADO PARA MUSEOS, ELABORADO CON ESTRUCTURA DE MDF HASTA UN ESPESOR DE 32 MM Y MADERA DE PINO PRIMERA DE 19 MM (3/4") DE ESP, FORRO DE ESTRUCTURA CON MDF NATURAL DE 6,MM CUATRAPEADAS., CON MOLDURAS DE REMATE, CON ACABADO EN TRES MANOS DE PINTURA VINÍLICA.PERALTES ACORDE A ESPECIFICACION INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PERALTE DE 15 CMS	M2	
		PERALTE DE 25 CMS		
		PERALTE DE 30 CMS		
		PERALTE DE 40 CMS		
16	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE CONTENEDOR EXPOSITIVO REFORZADOS PARA MUSEOS, ELABORADOS CON ESTRUCTURA Y FORRO DE MDF NATURAL DE 12 MM, COLOCADOS EN MURO, CON CEJA PERIMETRAL PARA	3 CAPAS DE PINTURA VINÍLICA	M2	

	COLOCACIÓN DE VIDRIO O ACRÍLICO, CON CAJILLO PARA ILUMINACIÓN, ACABADO ACORDE DE ESPECIFICACIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, ENGRAPADO O CON UNIÓN DE ESPIGA Y CAJA, CLAVOS TORNILLOS, CLAVACOTES, ADHESIVOS A BASE DE ACETATO POLIVINIL , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	LACA DE NITROCELULOSA		
		ENTELADO TIPO 1		
		ENTELADO TIPO 2		
		ENTELADO TIPO3		
		ALFOMBRA		
		ALUCOBOND		
		RESINAS		
17	PRODUCCIÓN Y COLOCACIÓN CONFORME A DISEÑO DE BASES MUSEOGRÁFICAS REFORZADAS, ELABORADAS CON ESTRUCTURA DE PTR DE 2" CALIBRE 12, FORRO DE ESTRUCTURA CON MDF NATURAL DE 18MM, CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMENTOS MUSEOGRÁFICOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO.	DE 50 X 50 X 50 CMS A 150 X 150 X 150CMS	M3	
18	PRODUCCIÓN Y COLOCACIÓN CONFORME A DISEÑO DE BASES MUSEOGRÁFICAS REFORZADAS, ELABORADAS CON ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE ¾" X 2", CON TRAVESAÑOS A CADA 40 CM, ARMADA CON GRAPA Y/O CLAVO NEUMÁTICO Y/O TORNILLERÍA (PIJA), FORRO DE ESTRUCTURA CON MDF NATURAL DE 18MM, CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMENTOS MUSEOGRÁFICOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO.	DE 50 X 50 X 50 CMS A 150 X 150 X 150CMS	M3	
19	PRODUCCIÓN CONFORME A DISEÑO DE BASES DE OBJETO PARA INTERIOR DE CONTENEDOR EXPOSITIVO Y CONTENEDOR ELABORADAS CON MDF DE 9MM CON REFUERZO SENCILLO, CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMENTOS MUSEOGRÁFICOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO.	DE 10 X 10 X 10 CMS A 49 X 49 X 49 CMS	M3	
20	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MÉNSULAS PARA MUSEOS FABRICADA A BASE DE MDF NATURAL DE 18 MM Y MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", CON ACABADO A ESPECIFICACIONES. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	10 X 10	PZA	
		15 X 20		
		15 X 30		
		10 X 40		
		20 X 80		
21	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MÉNSULAS DE INTERIOR DE CONTENEDOR EXPOSITIVO Y/O CONTENEDOR , FABRICADAS A BASE DE MDF NATURAL DE 18 MM Y MADERA DE PINO DE 3/4", CON ACABADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMENTOS DE MUSEOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	15 X 20	PZA	
		15 X 30		
		20 X 20		
		20 X 40		
		20 X 80		
22	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE MARCOS PARA OBRA, FABRICADO CON MOLDURAS Y/O VAGUETAS DE MADERA DE TIPO BANAK, CON ACABADO ACORDE A ESPECIFICACIONES DE MUSEOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	40 X 40	PZA	
		40 X 60		
		40 X 80		
		40 X 120		
		80 X 120		
		80 X 150		

		120 X 150		
		120 X 180		
		180 X 150		
		180 X 200		
		180 X 250		
		180 X 300		
23	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELAS TIPO 1. SEDAS, TERCIOPELO, LINOS NATURALES, PIEL, GAMUZA, LANA NATURAL Y ACRÍLICOS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARA PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2	
24	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELA TIPO 2. SINTÉTICOS, LINO SINTÉTICO, ALGODONES, VINIPIEL, GAMUZA SINTÉTICA, GASAS, LANA SINTÉTICA Y LONETA DE ALGODÓN. INCLUYE: COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARA PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2	
25	FABRICACION E INSTALACION ACORDE A DISEÑO DE ENTELADO A BASE DE TELA TIPO 3. PLIANAS, POLIÉSTER, MANTA, YUTE, PLÁSTICO, HULE CRISTAL Y CABEZA DE INDIO. INCLUYE: COLOCACIÓN DE HULE ESPUMA DE 6MM PARA DAR VOLUMEN, APLICADO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y GRAPAS, A LA TELA SE LE APLICARA PRODUCTOS ANTI - FUEGO, ANTIHONGOS, LA TELA SERÁ COLOCADA CON TIRA DE CARTÓN OCULTA, JUNTAS NIVELADAS, REMATE TIPO BIES EN MODULO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN SITIO	1	M2	
26	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE RECEPCIÓN, QUE INCLUYE MOSTRADOR FABRICADO EN PERFIL PTR DE 2" EN MEDIDAS GENERALES DE 2.50MTS DE LARGO POR 0.60MTS DE ANCHO POR 3.00MTS DE ALTURA, EN FORMA DE "L" INVERTIDA ENSAMBLADO SEGÚN PLANO CON ACABADO EN CUBIERTA DE MADERA TIPO CAOBA Y LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE ILUMINACIÓN FRONTAL AMBIENTAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00m X 4.00m X 7.00m	PZA	
27	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE VIRTINAS FABRICADAS EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CON REFUERZOS DE PTR DE 1", CONTENEDOR TIPO GRAPA CON BASE INTERNA TIPO TALUD EN AMBAS CARAS, CON REBAJES PARA ILUMINACIÓN INTERNA CON TIRA TIPO LED CON DIFUSOR CON ACABADO MADERA APARENTE TIPO BANAK, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, BASE INTERMEDIA CON ZOCLO REMETIDO CON DOS CONTENEDORES FABRICADA CON CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADOS PEGADOS CON UV PARA LA BASE Y CUBIERTA INTERMEDIA CON REBAJES PARA INSERTAR CRISTALES Y CAPELO DE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR PEGADOS CON UV INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. SEGÚN DISEÑO.	2.40m X 2.20m X 0.90m	PZA	
28	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA CON RAMPAS DE ACCESO FABRICADA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 2" CON REFUERZOS INTERNOS, CUBIERTA DE TRIPLAY DE 15MM DE ESPESOR Y RECUBRIMIENTO DE PISO LAMINADO DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE BARANDAL DE SEGURIDAD CON PASAMANOS DE MADERA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO, SEGÚN DISEÑO	2.30m X 0.30m X 2.4m	PZA	

29	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTO MUSEOGRÁFICO TIPO CEIBA, FABRICADO CON CARTELAS DE MDF DE 18MM DE ESPESOR SEGÚN DISEÑO, CON RODETE EN PARTE SUPERIOR CON PANTALLA TIPO BARRISOL CON IMPRESIÓN DE FOLLAJE E ILUMINACIÓN AMBIENTAL, CINLUYE CONTENEDORES FABRICADAS CON SOPORTE DE ALUMINIO Y CAJÓN DE MDF DE 9MM DE ESPESOR CON CUBIERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, CON SUJECIÓN DE TORNILLO DE SEGURIDAD CON CHAPETON DE ALUMINIO, SEGÚN DISEÑO, ACABADO MADERA TIPO BANAK. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00 M x 4.00 M	PZA	
30	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO CURVO FABRICADO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO, CON FORRO DE MDF DE 6MM DE ESPESOR CON ACABADO TIPO NADERA BANAK, INCLUYE REFUERZOS INTERNOS PARA SUJECIÓN DE CONTENEDORES FABRICADAS CON MDF DE 9MM DE ESPESOR CON ILUMINACIÓN INTERNA Y ACRILICO FROSTED 2 SIDES PARA PANTALLA, CON CUBIERTA DE CRISTAL DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD. SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.20m de diámetro X 5.20m X 2.40m	PZA	
31	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PLATAFORMA FABRICADA EN MADERA DE PINO SEGÚN DISEÑO, ACABADO MADERA TIPO BANAK, INCLUYE 10 CONTENEDORES FABRICADAS EN SU BASE CON CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR TEMPLADOS CON PELÍCULA DE SEGURIDAD PEGADOS CON UV, CUBIERTA INTERMEDIA CON REBAJES PARA INSERTAR CRISTALES, Y CAPELO DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM DE ESPESOR PEGADO CON UV. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	8.40m X 0.80m	PZA	
			SUMA	
			I.V.A	
			TOTAL	

PARTIDA 2
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE CONTENEDORES MUSEOGRÁFICOS

NO.	DESCRIPCIO	MEDIDA (CMS)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
1	**CONTENEDOR** DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO EN ALUMINIO, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE MDF DE 12MM LAQUEADO PARA ZOCLO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE ALUMINIO DE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	150X60X60	PIEZA	
		150X90X90		
		150X60X120		
		150X90X150		
		180X60X60		
		180X90X90		
		180X60X120		
		180X90X150		
		210X90X90		
		210X60X120		
		210X90X150		
		240X60X60		
		240X90X90		
		240X90X150		
2	CONTENEDOR DE CRISTAL TEMPLADO DE 12MM, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE MDF DE 12MM LAQUEADO PARA ZOCLO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE ACERO INOXIDABLE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	150X60X60	PIEZA	
		150X90X90		
		150X60X120		
		150X90X150		
		180X60X60		
		180X90X90		
		180X60X120		
		180X90X150		
		210X90X90		
		210X60X120		
		210X90X150		
		240X60X60		
		240X90X90		
		240X90X150		

3	CONTENEDOR CIRCULAR FABRICADA DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM CURVO, CON BARRENOS DE 12MM SEGÚN PLANO, PARA RECIBIR CONECTOR TORNEADO DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TORNILLOS OPRESORES, JUNTAS PLÁSTICAS, TAPA SUPERIOR DE CRISTAL TEMPLADO DEL MISMO ESPESOR, TAPA INFERIOR DE MDF DE 12MM LAQUEADO Y CINCHO PERIMETRAL ACANALADO DE ALUMINIO PARA RECIBIR VIDRIO EN SOLERA DE 2", INCLUYE NIVELADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60CM DE DIÁMETRO	PIEZA	
		70 CM DE DIAMETRO		
		80 CM DE DIAMETRO		
		90CM DE DIÁMETRO		
		100CM DE DIÁMETRO		
		120CM DE DIÁMETRO		
		150CM DE DIÁMETRO		
CONTENEDORES Y BASES ESPECIALES				
4	CONTENEDOR RECTANGULAR CON BASE FABRICADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 1”X 1” FORRADA DE MDF DE 15 MM, CON RANURA A 2 CM PERIMETRAL PARA INSTALACION DE CRISTAL, INCLUYE BASE INTERIOR FABRICADA EN MDF DE 15 MM, PERÍMETRO DE CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM, ARMADO CON CONECTORES DE ALUMINIO TIPO TRÍPODE, INCLUYE PLAFÓN FABRICADO EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 1" X 1", CON TAPA INTERIOR SEGÚN DISEÑO PARA RECIBIR LUMINARIA, INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. LAS TAPAS DE VIDRIO TEMPLADO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN Y MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	200X70X280	PIEZA	
		300X90X280		
		300X100X280		
		300X120X280		
		300X150X280		
		220X70X280		
		400X90X280		
		400X100X280		
		400X120X280		
		400X150X280		
		260X70X280		
		500X90X280		
		500X100X280		
		500X120X280		
		500X150X280		
5	CONTENEDOR RECTANGULAR DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM, CON ZOCLO INFERIOR DE MDF Y MADERA DE PINO DE 4", CON CANAL PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE PLAFÓN RECTANGULAR, CON TAPA INTERIOR INCLINADA SEGÚN DISEÑO PARA RECIBIR LUMINARIA, INCLUYE BASE INTERIOR DE MADERA DE PINO, FORRADA EN MDF DE 12 MM RESISTENCIA DE 40KILOS , INCLUYE RANURA PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO SOLO DE SER NECESARIO. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. LAS TAPAS DE VIDRIO TEMPLADO	40X40X210	PIEZA	
		50X50X210		
		60X60X210		
		40X40X240		
		50X50X240		
		60X60X240		

	SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN Y MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X270		
		50X50X270		
		60X60X270		
		40X40X300		
		50X50X300		
		60X60X300		
6	CONTENEDOR CIRCULAR CON VIDRIO TEMPLADO CURVO DE 9MM, SOBRE BASE DE FORMA CÓNICA, FABRICADA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO, FORRADO CON TAPA DE MDF DE 12MM, CON ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. ALTURA TOTAL DE CAPELO DE VIDRIO 1.80M, ALTURA TOTAL DE CONTENEDORES 3.05M, INCLUYE PLAFÓN SUPERIOR FABRICADO CON BASTIDOR CIRCULAR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1", FORRADA POR PANEL DE MDF DE 6MM, ACABADO EN LACA AUTOMÁTICA SMA. INCLUYE ANCLAJE DE PLAFÓN EN LOSA DE CONCRETO POR MEDIO DE CABLE DE ACERO SI ES NECESARIO, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPIECE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60CM DE DIÁMETRO	PIEZA	
		70CM DE DIAMETRO		
		90CM DE DIÁMETRO		
		100CM DE DIÁMETRO		
		120CM DE DIÁMETRO		
		150CM DE DIÁMETRO		
		180CM DE DIÁMETRO		
7	CONTENEDOR RECTANGULAR FABRICADA EN MDF CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE 3/4", FORRADA CON TAPAS DE MDF DE 12MM, CON ZOCLO DE 1" X 1" REMETIDA, INCLUYE CANAL PERIMETRAL DE 12MM EN LA CARA SUPERIOR PARA RECIBIR, CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. CONTENEDOR INCLUYE CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM SEGÚN MEDIDAS EN PLANO INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X90	PIEZA	
		50X50X90		
		60X60X90		
		80X80X90		
		90X90X90		
		120X60X90		
		120X120X90		
		150X150X90		
		180X150X90		
		180X180X90		
8	BASE RECTANGULAR DE MDF, CON CANAL EN TAPA SUPERIOR PARA RECIBIR CAPELO, INCLUYE PREPARACIÓN PARA INCLUIR CAJON PARA SILICA GEL SEGÚN DISEÑO BASE CON ESTRUCTURA INTERIOR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1", FORRADA CON TAPAS DE MDF DE 12MM. ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X90	PIEZA	
		50X50X90		
		60X60X90		
		80X80X90		
		90X90X90		
		120X60X90		
		120X120X90		

		150X150X90		
		180X150X90		
		180X180X90		
9	BASE PEDESTAL CONFORMADA POR ESTRUCTURA DE PTR DE 2”X2" SOLDADA CON POSTES DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO, PINTADA CON PRIMER Y LACA EN COLOR 2 FORRADA CON TAPAS DE MDF DE 12MM, ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	50X50X90	PIEZA	
		60X60X90		
		80X80X90		
		90X90X90		
		120X60X90		
		120X120X90		
		150X150X90		
		180X150X90		
		180X180X90		
		62X45X30		
		118X45X70		
		104X69X90		
		135X80X110		
		165X60X70		
		55X50X70		
		95X45X50		
		75X55X90		
		60X40X110		
		78X65X110		
10	CONTENEDOR RECTANGULAR FABRICADA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 2”X2" SEGÚN DISEÑO, ACABADO MATE, CON TAPA SUPERIOR DE MDF FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 3/4", CON PLACA DE MDF DE 1" REMETIDA 12MM PERIMETRALES PARA RECIBIR CAPELO, FIJADO A TAPA POR MEDIO DE TORNILLO ALLEN CABEZA PLANA DE 3/4”. INCLUYE CAPELO DE ACRÍLICO CRISTAL DE 9MM CON CANTOS PULIDOS SEGÚN MEDIDAS EN PLANO INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X210	PIEZA	
		50X50X210		
		60X60X210		
		80X80X210		
		90X90X210		
		100X160X210		
		70X120X210		
		80X180X210		
		120X60X210		
		120X120X210		

		120X150X210		
		160X170X210		
		100X200X210		
11	CONTENEDOR DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM TIPO MESA, FORMADA CON BASE DE PERFIL DE ACERO Y ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA EN LA MESA CON PLACA DE MDF DE MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE RANURA DE 12MM DE ESPESOR Y 12MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE VIDRIO. INCLUYE CONECTORES TRÍPODES DE ALUMINIO PARA SOSTENER VIDRIOS, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X90	PIEZA	
		90X90X90		
		110X90X90		
		120X140X90		
		120X180X90		
		150X90X90		
		150X120X90		
		150X180X90		
		160X220X90		
		180X240X90		
		120X310X90		
		140X310X90		
12	RESPALDO MUSEOGRÁFICO FORMADO CON BASE Y RESPALDO, FABRICADO EN ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA DE MDF DE 12 MM, CON PLACA FRONTAL DE CORIAN MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE CANAL PERIMETRAL SEGÚN MEDIDAS EN FORMA DE MARÍA LUISA, INCLUYE, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X50	PIEZA	
		140X120X50		
		140X90X50		
		140X120X50		
		150X90X50		
		150X120X50		
		150X150X50		
		200X150X50		
		200X200X50		
		300X150X50		
		300X200X50		
13	BASE MUSEOGRÁFICA FORMADA POR ESTRUCTURA INTERNA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4", FORRADA CON PLACAS DE CORIAN MODELO SMA, CON CANTOS BOLEADOS Y PULIDOS, INCLUYE RANURA PERIMETRAL DE 12MM DE ESPESOR X 12 MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM UNIDOS ENTRE SÍ POR CONECTOR TRÍPODE DE ALUMINIO, INCLUYE TORNILLOS Y ARANDELAS. INCLUYE CAPELO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X90	PIEZA	
		90X90X90		
		120X90X90		
		120X120X90		
		150X90X90		
		150X120X90		

		150X150X90		
		200X150X90		
		200X200X90		
		300X150X90		
		300X200X90		
14	PORTA EXTINTOR FABRICADO FORMADO POR UNA BASE DE ALUMINIO CALIBRE 16 TORNEADO, CON DOS VIDRIOS TEMPLADOS Y ESMERILADOS DE 9MM, FIJADOS A LA BASE POR MEDIO DE DOS TUBULARES DE ALUMINIO, FIJADOS EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL VIDRIO HACIA LA ESTRUCTURA. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X30X40	PIEZA	
15	CONTENEDOR A MURO FORMADA POR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE 1.80M DE ALTURA, CON ESTRUCTURA DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO EN FORMA DE "C", FORRADA CON PANEL DE MDF DE 12MM. INCLUYEN TAPAS LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR DE MDF DE 9MM, CON CANAL DE 12MM PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE PERFORACIÓN PARA RECIBIR LUMINARIA. LAS TAPAS DE VIDRIO TEMPLADO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A DESPEINE Y MEDIDAS EN PLANO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	150X250X60	PIEZA	
		150X250X75		
		150X250X90		
		120X250X60		
		120X250X75		
		90X250X60		
		90X250X75		
		90X250X90		
		60X250X60		
		60X250X75		
		60X250X90		
16	CONTENEDOR EMPOTRABLE CONFORMADA POR RESPALDO Y BASE DE MDF CON BASTIDOR INTERIOR DE MADERA DE PINO DE 1" X 1"; INCLUYE RANURA DE 12MM DE ESPESOR Y 12MM DE PROFUNDIDAD PARA RECIBIR CAPELO DE ACRÍLICO DE 9MM CON CANTOS PULIDOS, INCLUYE CANAL EN LAS TAPAS LATERALES PARA FIJAR CAPELO POR MEDIO DE TORNILLO ALLEN DE 3/4". ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA SMA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	40X40X40	PIEZA	
		50X50X50		
		40X40X80		
		50X50X80		
		40X60X120		
		50X90X120		
17	CONTENEDOR EMPOTRABLE TIPO MARCO A MURO, MARCO FRONTAL CON CHAFLÁN Y ESTRUCTURA METÁLICA PARA FIJAR A MURO, CONTENEDOR EXPOSITIVO FABRICADO A PARTIR DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 1/2", CON TAPAS DE MDF DE 12MM EN LAS CARAS, SUPERIOR, INFERIOR Y LATERALES, TAPA POSTERIOR DE MDF DE 1" PARA RECIBIR TORNILLO DE 3/4" FIJADA A ESTRUCTURA METÁLICA PARA COLOCAR EN MURO. INCLUYE RANURA DE 9MM EN LA TAPA SUPERIOR PARA RECIBIR VIDRIO DE 9MM Y CANAL INTERIOR PERIMETRAL PARA RECIBIR TIRA DE LED, ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA CON PINTURA METALIZADA SMA. INCLUYE	40X40X40	PIEZA	
		50X50X50		
		40X40X80		
		50X50X80		
		40X40X120		
		50X50X120		

	ESTRUCTURA SOPORTE METÁLICO PARA FIJAR CONTENEDOR EXPOSITIVO A MURO EXISTENTE, CONFORMADA POR DOS PLACAS DE ACERO CALIBRE 16 SEGÚN MEDIDAS, UNIDAS ENTRE SÍ POR REDONDOS DE ACERO DE 1", ACABADO EN PRIMER SEGÚN MUESTRA. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X120		
		40X120X120		
		50X120X150		
		60X120X150		
		60X150X150		
18	CONTENEDOR EXPOSITIVO INTEGRADA A MURO, CON TAPAS INTERIORES FABRICADAS EN MADERA DE PINO Y FORRO DE MDF DE 12MM, INCLUYE CANAL EN TAPAS LATERALES Y RANURA EN TAPA SUPERIOR E INFERIOR, PARA RECIBIR VIDRIO TEMPLADO DE 9MM. INCLUYE TAPA SUPERIOR INCLINADA PARA RECIBIR LUMINARIA. CONTENEDOR FORMADO POR ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE 1" X 1" CON REFUERZOS CADA 40CM. INCLUYE ZOCLO INFERIOR DE 2" X 1" DE PROFUNDIDAD. INCLUYE RESPALDO DE MDF SEGÚN DISEÑO, CON ACABADO EN LACA AUTOMOTIVA O CHAPA NATURAL SMA. ACABADO GENERAL EN LACA AUTOMOTIVA SMA, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X60X60	PIEZA	
		60X90X69		
		60X60X60		
		90X90X90		
		120X90X60		
		120X90X90		
		150X60X60		
		250X120X90		
		250X250X90		
		300X250X90		
		250X250X90		
		500X250X90		
		900X250X120		
19	CONTENEDOR DE ALTA SEGURIDAD FABRICADA PARA RESGUARDO DE OBRA DE GRAN VALOR, ESTRUCTURA PRINCIPAL DE SEGURIDAD, CON CONTENEDOR EXPOSITIVO BLINDADO FABRICADO A BASE DE ESTRUCTURA DE PTR DE 2" CAL, 14, POLICARBONATO DE 12 MM. ANTIBANDÁLICO, PLACA DE ACERO AL CARBÓN CAL. 10 CON FORROS INTERIORES DE MDF DE 9 MM. ACABADO EXTERIOR CON VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 10 MM, INCLUYE TORNILLERÍA DE SEGURIDAD, CHAPA MAGNÉTICA600 LB, SISTEMA DE SEGURIDAD PUERTA DE SEGURIDAD DE APERTURA CON SENSOR DE MOVIMIENTO, TARJETA DE CONTROL DIGITAL CON RELEVADOR LLAVERO DE APERTURA A DISTANCIA, BATERÍAS DE ALIMENTACIÓN Y RESPALDO LARGA DURACIÓN CON TECNOLOGÍA AGM 18AH , ALARMA TIPO SIRENA DE DE 110 LB A 15W. FUENTE DE ALIMENTACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MANUAL DE FUNCIONAMIENTO. INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	80X25X120	PIEZA	
		120X60X180		
		60X60X220		
		220X80X260		
		160X50X220		
20	CONTENEDOR TIPO MOSTRADOR TIENDA EXHIBICIÓN, FABRICADA EN MADERA DE PINO DE 3/4", FORRADA CON TAPAS, ZOCLO Y FORRO DE MDF DE 15 MM, CON ACABADO EN LACA MATE SEGÚN MUESTRA, BARRA CORRIDA FORRADA	420X70X110	PIEZA	
		320X70X110		

	CON CORIAN ACABADO MATE SMA. INTERMEDIOS DE REPISAS CON GUARDA BULTOS, CAJONERA CON MECANISMO DE APERTURA LENTA Y APARTADO DE SEGURIDAD CON CHAPA, FRENTE EN CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM,INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	280X70X110		
		260X70X110		
		160X70X110		
21	SUMINISTRO DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM EXTRA CLARO, CON MAQUINADOS PARA INSTALACION SOBRE MURO DE MADERA , INCLUYE CANTOS PULIDOS , BARRENOS DE 1/2 PULGADA , BISEL PERIMETRAL, SAQUES, CORTE ESPECIAL PARA AJUSTE EN MURO, INCLUYE CONECTOR MURO A VIDRIO FABRICADO EN ALUMINIO DE 1" X 4" CON TORNILLO ALLEN EN METAL INOXIDABLE, INCLUYE PRODUCCIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN EN SITIO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR A SU INSTALACIÓN. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	60X90X.9	PIEZA	
		60X60X.9		
		60X180X.9		
		60X220X.9		
		90X210X.9		
		90X180X.9		
		90X90X.9		
		120X90X.9		
		120X190X.9		
		120X240X.9		
		140X180X.9		
		140X200X.9		
		140X260X.9		
		150X180X.09		
		150X220X.9		
		160X240X.9		
		150X60X.9		
		150X80X.9		
		150X90X.9		
		250X120X.9		
		250X250X.9		
		300X250X.9		
		250X250X.9		
		500X250X.9		
		900X250X.9		
SOPORTERIA				
22	CONECTOR TRÍPODE PARA CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA,	5X5X5	PIEZA	

	FABRICADO EN ALUMINIO TORNEADO CON ACABADO MATE, DE 1/2" X 6 X 6 X 6 CMS. PARA SUJECIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, INCLUYE ARANDELAS, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	4X4X4		
		7X7X7		
		6X6X6		
		8X8X8		
		10X10X10		
23	CONECTOR TRÍPODE PARA CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TORNEADO CON ACABADO MATE, DE 1/2" X 6 X 6 X 6 CMS. PARA SUJECIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 9MM DE CONTENEDOR MUSEOGRÁFICA, INCLUYE ARANDELAS, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	5X5X5	PIEZA	
		6X6X6		
		8X8X8		
		10X10X10		
24	PORTA CEDULARLO FIJADO A PISO, FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 10, CON PERFORACIONES PARA RECIBIR TORNILLO ALLEN CABEZA PLANA PARA SUJECIÓN A POSTES DE ALUMINIO DE 3/4" CON CUERDA INTERIOR PARA RECIBIR TORNILLO Y EXTREMO ROSCADO CON ARANDELA PARA FIJAR EN PLACA DE ALUMINIO INFERIOR, LA CUAL INCLUIRÁ PERFORACIONES SEGÚN PLANO, PARA FIJACIÓN A PISO.	20X8X275	PIEZA	
		20X10X75		
		20X10X75		
		20X8X80		
		20X10X80		
		20X12X80		
		20X8X90		
		20X10X90		
		20X12X90		
25	PORTA CEDULARIO PARA FIJACIÓN A VIDRIO FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE CON DOS BARRAS CILÍNDRICAS TRASERAS PARA APOYO DE SUJECIÓN CON SISTEMA DE CUERDA INTERIOR AVELLANADA PARA RECIBIR TORNILLO Y FIJARSE A PLACA DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO.	15X10X5	PIEZA	
		20X10X5		
		25X10X5		
26	EXPANSOR DE BARRA CILÍNDRICA DE ACERO AL CARBÓN DE 1" PARA SUJECIÓN CON SISTEMA DE AGARRE A PARTIR DE ESPÁRRAGO DE 1/2" CON CUERDA INTERIOR PARA PRESIÓN, EXTREMOS PARA AGARRE A MURO DE SOLERA DE 1/2"X11/2X11/2 CON RECUBRIMIENTO DE NEOPRENO.	100	PIEZA	
		120		
		150		
27	PORTA CEDULARIO TIPO CONECTOR CILÍNDRICO FABRICADO EN ALUMINIO DE 2" PARA FIJACIÓN A MURO CON TENSOR DE 1/4" Y SISTEMA DE SUJECIÓN A BASE DE ENROSCADO MEDIANTE INSERTO DE 1/4".	10	PIEZA	
		15		
		20		
28	PORTA CEDULARLO BRAILLE TAMAÑO CARTA , FABRICADO PLACA DE ALUMINIO CALIBRE 10 CON FIJACIÓN A MURO DE BARRA DE ALUMINIO CON BASE CIRCULAR DE 4" PULGADAS.	24 X 32	PIEZA	
29	ATRIL PARA OBRA , FABRICADO EN SOLERA DE ACERO DE 2" X 1/2" ELECTROSOLDADO Y CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN MATE SEGÚN MUESTRA CON NIVELADORES DE ACERO, INCLUYE RESPALDO DE MDF DE 15MM CON ACABO EN LACA MATE.	60X40X260	PIEZA	

30	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ATRIL PARA GRÁFICA EN 0.90M X 2.10M X 0.44M FABRICADO EN SOLERA DE METAL DE1 1/2"X3/8" SOLDADA CON POSTES LATERALES DE DOBLE SOLERA PARA FUNCIONAR COMO RIEL, INCLUYE DOBLE SOLERA AJUSTABLE CON TORNILLO DE SEGURIDAD PARA FIJAR Y PORTA CEDULA DE LAMINA CAL. 20 CON SISTEMA DE FIJACIÓN, CON ACABADO EN PINTURA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	90 x 210 x 44	PIEZA	
31	SOPORTE DE CEDULARIO DE ESTRUCTURA FORMADA POR CANAL METÁLICO "C" DE 1 X 1", ROLADA DE ACUERDO A DISEÑO, CON POSTES INTERMEDIOS DE REFUERZOS, INCLUYE: DOBLE SOLERA AJUSTABLE CON TORNILLO DE SEGURIDAD PARA FIJAR Y PORTA CEDULA DE LAMINA CAL. 20 CON SISTEMA DE FIJACIÓN, CON ACABADO EN PINTURA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	35 X 75 X 95	PIEZA	
32	SUMINISTRO PORTACEDULARIO AUTOSOPORTABLE 5"X10"X24" FABRICADO EN LÁMINA DE 3MM ROLADA DE ACUERDO A DISEÑO, CON POSTES DE TUBULAR CIRCULAR DE 1/2" DE ALUMINIO ATORNILLADO A CON PLACA DE METAL DE 1 1/2"X 3/8", S.M.A. INCLUYE NIVELADORES.	5” x 10” x 24”	PIEZA	
	PABELLONES			
33	PABELLÓN MUSEOGRÁFICO CIRCULAR DE 7.80M DE DIÁMETRO X 3.10M DE ALTURA, MEDIDAS GENERALES, FABRICADO A PARTIR DE ESTRUCTURA METÁLICA DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2", DIVIDIDO EN SECCIONES DE ACUERDO A PLANO DE DETALLE, PARA SU ARMADO EN SITIO. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.	780x310	PIEZA	
34	PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ESTRUCTURA CURVA FABRICADA A PARTIR DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1 /2 X 1 1/2", SOLDADO ENTRE SÍ, CON REFUERZOS INTERMEDIOS SEGÚN PLANO. DICHAS ESTRUCTURAS FORMARÁN MÓDULOS DE 2.40M DE LARGO (MEDIDA EN CURVA) X 0.32M X 0.32M DE ALTO, PARA UNIRSE ENTRE SÍ CON LOS DEMÁS MÓDULOS A FIN DE FORMAR UN PRETIL CURVO DE 7.80M DE DIÁMETRO. DICHOS MÓDULOS SE FIJARÁN ENTRE SÍ, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4", QUE FIJARÁ EL TUBULAR CUADRADO DEL CERRAMIENTO CON EL TUBULAR CUADRADO DE LOS ELEMENTOS VERTICALES, UTILIZANDO PACAS METÁLICAS CALIBRE 16 DOBLADAS EN ÁNGULO PARA SOSTENER AMBOS ELEMENTOS. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.	240x32x32	PIEZA	

35	PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ELEMENTOS VERTICALES DE 0.32M DE ANCHO X 3.10M DE ALTURA, FABRICADOS DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1 /2 X 1 1/2", SOLDADO ENTRE SÍ, CON REFUERZOS INTERMEDIOS SEGÚN PLANO. DICHOS ELEMENTOS SERVIRÁN COMO APOYO PARA SOSTENER EL PRETIL CIRCULAR METÁLICO DESCRITO EN EL ID 2. LOS ELEMENTOS VERTICALES SE FIJARÁN A LA ESTRUCTURA DEL PRETIL, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4", QUE FIJARÁ EL TUBULAR CUADRADO DEL CERRAMIENTO CON EL TUBULAR CUADRADO DE LOS ELEMENTOS VERTICALES., UTILIZANDO PACAS METÁLICAS CALIBRE 16 DOBLADAS EN ÁNGULO PARA SOSTENER AMBOS ELEMENTOS. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.	32x310	PIEZA	
36	PRODUCCIÓN, TRASLADO Y ARMADO EN SITIO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2 X 1 1/2". DICHA ESTRUCTURAS ENCONTRARÁ DESARMADA EN SECCIONES Y FIJA ENTRE SI, POR MEDIO DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4". LA ESTRUCTURA UNA VEZ ARMADA SE DISPONDRÁ EN EL SITIO DE ACUERDO A PLANO Y SE FIJARÁ A PABELLÓN PRINCIPAL. ACABADO DE ESTRUCTURA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ORO RÚSTICO. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN, HABILITACIÓN, PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. LA DISPOSICIÓN ESTARÁ DE ACUERDO A PLANO. INCLUYE NIVELADORES. LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN TIENEN QUE RESPETARSE DE ACUERDO A EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO A LA SEDE.	32x180	PIEZA	
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA MUSEOGRÁFICA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4” x 4”	PIEZA	
		6” x 4”		
		8” x 6"		
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA MUSEOGRÁFICA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4” x 2”	PIEZA	
		3” x 1 ½”		

		2” x 2”		
		1 ½” x 1 ½”		
		1” x 1”		
		3/4 ” x 3/4 ”		
		1/2 “ x 1/2"		
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIVELADOR DE ESTRUCTURA DE ACERO CON UN DIAMETRO VARIABLE, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2” Ø	PIEZA	
		1” Ø		
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGULO PARA COLUMNA MUSEOGRÁFICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4” x 4”	PIEZA	
		3” x 3”		
		2” 2”		
		1 ½” x 1 ½”		
		1” x 1”		
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS ESTRUCTURALES PARA MUSEOS CON TUERCA HEXAGONAL Y RONDANA DE PRESIÓN INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	½” Ø	PIEZA	
		3/8” Ø		
		¼” Ø		

		3/16" Ø		
		1/8" Ø		
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 3MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PIEZA	
		122 x 122		
		122 x 244		
		30 x 30		
		15 x 15		
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 6MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PIEZA	
		122 x 122		
		122 x 244		
		30 x 30		
		15 x 15		
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 9MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PIEZA	
		122 x 122		
		122 x 244		

		30 x 30		
		15 x 15		
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 12MM, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	61 x 61	PIEZA	
		122 x 122		
		122 x 244		
		30 x 30		
		15 x 15		
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA RAMPA PEATONAL METÁLICA CON PERFILES DE 2" X 3" (SALIDA) 1.50 X 1.50 CON UNA PENDIENTE DE 8% INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODOLO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		PIEZA	
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA CON PERFILES DE 1 1/2" X 3" Y 1/2" X 1" PARA RAMPA PEATONAL (ENTRADA)CON UNA RAMPA DE 1.30 X 2.20 M, UN DESCANSO DE 1.30 X 1.30 Y UNA SEGUNDA RAMPA DE 2.30 X 1.30 CON UNA PENDIENTE DE 8% INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		PIEZA	
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAL A BASE DE SOLERA DE 2" CAL 16 TERMINADAS EN PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO MATE Y CABLE DE ACERO DE 3/8" PARA RAMPA INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		M	
49	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL PARA FACHADA DE VIDRIO TRASLUCIDO "U" GLASS DE 0.26 M DE ANCHO DE 6 MM DE ESPESOR COLOCACIÓN VERTICAL VER DETALLE DE FIJACIÓN Y TERMINADO FINAL EN PLANOS DE DETALLE. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO		M2	

	DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
50	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM 1.20 X 2.20 PASS-GLASS AUTOMATICA CON SENSOR DE MOVIMIENTO. INCLUYE HERRAJES, VER PLANO DE DETALLE. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		PIEZA	
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAFÓN A BASE DE PANELES DE MDF DE 9 MM DE ESPESOR TERMINADO EN PINTURA LACA AUTOMOTIVA SMA, SUJETADO A LOSA ESTRUCTURAL MEDIANTE CABLE DE ACERO INOXIDABLE 3/16". INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		PIEZA	
52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE PUERTA CORREDIZA PASS GLASS, SLX AUTOMATICA INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIAJE, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, AJUSTE ARMADO, COLOCADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		PIEZA	
53	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SEMICIRCULAR TIPO GRAPA CON ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" CON FORRO DE MDF DE 9MM DE ESPESOR CON BASE INTERNA CON TALUD EN AMBAS CARAS, INCLUYE CRISTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	5.00m X 2.20m X 0.90m	PZA	
54	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR CENTRAL FABRICADA CON BASE DE MADERA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON FORRO DE MDF DE 9MM DE ESPESOR CON ACABADO TIPO MADERA BANAK, INCLUYE CONTENEDORES DE CRISTALES DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	10.00m X 1.80m X 1.00m	PZA	
55	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR FABRICADO EN PTR DE 1 1/2" SEGÚN PLANO ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUY CONTENEDOR E FABRICADAS CON TIRANTES DE PTR DE 1/2" X 1 1/2" SUSPENDIDAS EN PORTERÍA DE PTR, INCLUYE CIRTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD 9MM DE ESPESOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. CON NICHO FABRICADO EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON FORRO DE MDF DE 9MM DE ESPESOR SEGÚN DISEÑO.	4.25m X 0.60m X 2.40m	PZA	

	INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.			
56	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR FABRICADO EN PTR DE 1 1/2" SEGÚN PLANO ACABADO LACA AUTOMOTIVA S.M.A. INCLUYE CONTENEDORES FABRICADAS CON TIRANTES DE PTR DE 1/2" X 1 1/2" SUSPENDIDAS EN PORTERÍA DE PTR, INCLUYE CIRTALES TEMPLADOS DE 6MM DE ESPESOR CON PELÍCULA DE SEGURIDAD 9MM DE ESPESOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO.	2.40m X 1.20m X 1.70m	PZA	
			SUMA	
			I.VA	
			TOTAL	

PARTIDA 3
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS INFOGRAFICOS

NO	DESCRIPCION	U.MED.	PRECIO
1	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 3MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
2	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 6MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
3	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 12MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
4	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PVC ESPUMADO DE 3MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2	
5	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 6MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2	
6	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 12MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ MATE LENTICULAR	M2	
7	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2	
8	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 6 MM TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2	
9	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ BRILLANTE Y A REGISTRO	M2	
10	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
11	IMPRESIÓN EN VINIL MATE CON TINTAS BASE ECOSOLVENTEA 1200 DPI	M2	
12	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTAS UV 1200 DPI	M2	

13	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTAS LED 1200 DPI	M2	
14	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
15	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLATE CON TINTAS BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
16	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTAS LED 1200 DPI	M2	
17	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTAS UV 1200 DPI	M2	
18	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
19	IMPRESIÓN EN VINIL MATE CON TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
20	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA UV 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
21	IMPRESIÓN EN VINIL MATE TINTA LED 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
22	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
23	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLATE CON TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
24	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA UV 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
25	IMPRESIÓN EN VINIL BRILLANTE TINTA LED 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	

26	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA LED A 1200 DPI	M2	
27	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA UV A 1200 DPI	M2	
28	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
29	IMPRESIÓN EN BACK LIGHT TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
30	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA UV A 1200 DPI	M2	
31	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA LED A 1200 DPI	M2	
32	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
33	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MICROPERFORADO TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
34	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2	
35	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 6 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2	
36	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 9 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2	
37	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 12 MM TINTA LED ULTRAVIOLETA A 1200 DPI	M2	
38	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2	
39	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 6 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2	
40	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 9 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2	
41	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 12MM, TINTA LED UV A 1200 DPI NATURAL	M2	

42	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2	
43	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 6 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2	
44	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 9 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2	
45	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE MDF DE 12MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2	
46	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE PLACA DE ALUMINIO DE 3 MM, TINTA LED UV A 1200 DPI CON BLANCO A REGISTRO	M2	
47	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ALUCOBOND DE 4 MM, TINTA LED UV A 1200 DIP NATURAL	M2	
48	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE ALUCOBOND DE 4 MM, TINTA LED UV A 1200 DIP CON BLANCO A REGISTRO	M2	
49	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
50	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2	
51	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
52	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
53	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
54	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
55	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
56	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
57	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
58	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 3 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	

59	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
60	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2	
61	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
62	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
63	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
64	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
65	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
66	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 6 MM, TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
67	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI	M2	
68	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA LED A 1200 DPI	M2	
69	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
70	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
71	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA UV A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
72	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA LED A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
73	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	

74	IMPRESIÓN SOBRE VINIL MATE, MONTADO SOBRE SINTRA DE 12 MM, TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI CON LAMINADO MATE	M2	
75	RECORTE DE VINIL	M2	
76	RECORTE DE VINIL FOTOLUMINISCENTE	M2	
77	RECORTE DE VINIL CON LAMINADO MATE	M2	
78	RECORTE DE VINIL CON LAMINADO BRILLANTE	M2	
79	RECORTE DE VINIL METALIZADO	M2	
80	RECORTE DE VINIL ESMERILADO	M2	
81	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE ESMERILADO CON TINTA UV A 1200 DPI	M2	
82	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE ESMERILADO CON TINTA LED A 1200 DPI	M2	
83	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE ESMERILADO CON TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
84	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE ESMERILADO CON TINTA ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
85	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE CON TINTA UV A 1200 DPI	M2	
86	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE CON TINTA LED A 1200 DPI	M2	
87	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE CON TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
88	IMPRESIÓN EN VINIL TRANPARENTE CON TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
89	IMPRESIÓN SOBRE TELA SINTÉTICA CON TINTA UV A 1200 DPI	M2	
90	IMPRESIÓN SOBRE TELA ALGODÓN CON TINTA UV A 1200 DPI	M2	

91	IMPRESIÓN SOBRE TELA DE ALGODÓN CON SUBLIMACIÓN A 1200 DPI	M2	
92	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM ESMERILADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
93	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
94	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 3 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
95	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM ESMERILADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
96	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
97	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 6 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
98	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM ESMERILADOCON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
99	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM SANBLASTEADO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
100	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE VIDRIO DE 12 MM AL ÁCIDO CON TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
101	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
102	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
103	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
104	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
105	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 MATE TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	

106	IMPRESIÓN SOBRE LONA 13 OZ TRAMA 18X12 BRILLANTE TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
107	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
108	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA BASE SOLVENTE A 1200 DPI	M2	
109	IMPRESO SOBRE LONA MESH 8 OZ 500X100 TINTA BASE ECOSOLVENTE A 1200 DPI	M2	
110	IMAGEN Y/O FOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
111	IMPRESIÓN EN CANVAS MATE ALGODÓN TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
112	LAMINADO FLOOR GRAPHIC MATE TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
113	LAMINADO FLOOR GRAPHIC CON TEXTURA TINTA LED UV A 1200 DPI	M2	
114	IMPRESIÓN LENTICULAR	M2	
115	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 3MM	M2	
116	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 6MM	M2	
117	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 9MM	M2	
118	RECORTE CNC Y LACA PARA LETRAS VOLUMÉTRICAS 18MM	M2	
119	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 3MM	M2	

120	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 6MM	M2	
121	CORTE CNC SOBRE MDF PARA CELOSIA Y/O FIGURAS DE 9MM	M2	
122	IMPRESIÓN 3D CON ACABADO	M2	
123	IMPRESIÓN CON RELIEVE	M2	
		SUMA	
		I.V.A.	
		TOTAL	

PARTIDA 4

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LUMINOTECNIA Y RECONFIGURACIÓN DE REDES MUSEOGRÁFICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO LINEAL PARA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN HORIZONTAL O VERTICAL DE LINEAS ELÉCTRICAS PROTEGIDAS Y ATERRIZADAS EN 3 TUBOS METÁLICOS DE 3/4" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ELÉCTRICA VIGENTE, CON CAPACIDAD PARA 4 CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE 15 AMPERES DE CAPACIDAD A 127 VOLTS ALIMENTADOS CON CABLE THW CALIBRE 12. EL ELEMENTO LINEAL ELABORADO EN PERFIL TIPO BOLSA DE 4" X 4" FABRICADO EN EXTRUSIÓN DE ALUMINIO CON TAPA FRONTAL DE ALUMINIO CON PREPARACIÓN PARA 4 SALIDAS ELÉCTRICAS TIPO CONTACTO DUPLEX POLARIZADO IDENTIFICADO PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SISTEMAS LUMINICOS.	ML	
2	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO LINEAL PARA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN HORIZONTAL O VERTICAL DE LINEAS ELÉCTRICAS PROTEGIDAS Y ATERRIZADAS EN 2 TUBOS METÁLICOS DE 3/4" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ELÉCTRICA VIGENTE, CON CAPACIDAD PARA 2 CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE 15 AMPERES DE CAPACIDAD A 127 VOLTS ALIMENTADOS CON CABLE THW CALIBRE 12. EL ELEMENTO LINEAL ELABORADO EN PERFIL TIPO BOLSA DE 2" X 2" FABRICADO EN EXTRUSIÓN DE ALUMINIO CON TAPA FRONTAL DE ALUMINIO CON PREPARACIÓN PARA 2 SALIDAS ELÉCTRICAS TIPO CONTACTO DUPLEX POLARIZADO IDENTIFICADO PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SISTEMAS LUMÍNICOS.	ML	
3	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN Y SUJECIÓN DE ELEMENTO LINEAL A ESTRUCTURA DE VIGUERIA CONSISTENTE EN SOLERA METÁLICA DE 3/4" Y DE 1/8" DE ESPESOR ROLADA EN FORMA DE OMEGA CON DIMENSIONES DE 5CM X 15CM X 20CM X 15CM X 5CM, TERMINADA EN PINTURA LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO MATE CON PREPARACIÓN PARA INSERTAR VARILLA ROSCADA DE 3/8" DE ESPESOR DE 20CM DE LONGITUD CON 4 RONDANAS Y 4 TUERCAS.	PIEZA	
4	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE SUSPENSIÓN PARA FIJACIÓN Y SUJECIÓN DE ELEMENTO LINEAL A ESTRUCTURA DE PLAFONES EXISTENTES EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS A INTERVENIR. LA FIJACIÓN SE REALIZARÁ POR MEDIOS MECÁNICOS DIRECTAMENTE A LA LOSA SUPERIOR DEJANDO LIBRE DE CUALQUIER CARGA ADICIONAL A SU PROPIO PESO LOS SISTEMAS DE PLAFONES. FABRICADO CON VARILLA ROSCADA DE 3/8" DE DIÁMETRO DE 120CM DE LONGITUD FIJA A ESTRUCTURA DE CONCRETO POR MEDIO DE TAQUETE EXPANSOR, TUERCAS Y RONDANAS INCLUIDAS.	PIEZA	
5	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO PARA LOS SISTEMAS LUMÍNICOS ALOJADOS DENTRO DE PANEL METÁLICO DE DIMENSIONES DE 600MM X 400MM X 200 MM, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR Y ACABADO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO. EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO CONSTA DE 4 BOTONERAS PARA REGULACIÓN DE LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS DE EQUIPOS EN TECNOLOGÍA LED PARA GARANTIZAR LOS RANGOS DE LUMINANCIA ADECUADOS INDICADOS EN LOS MANUALES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LAS OBRAS, DE ACUERDO AL TIPO DE MATERIAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN. LOS EQUIPOS PROPUESTOS DEBERÁN CONTAR CON CONTROL VÍA REMOTA POR MEDIO DE APLICACIÓN EN DISPOSITIVO INTELIGENTE.	PIEZA	
6	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS PARA EQUIPOS LUMÍNICOS. PANEL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CON 4 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 1X15 AMPERES A 127 VOLTS. INCLUIR REMATE Y PREPARACIÓN PARA 4 TUBOS METÁLICOS DE 19MM EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL PANEL.	PIEZA	

7	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMANTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 50 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 5 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIA CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	SERVICIO	
8	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 150 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 10 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIA CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	SERVICIO	
9	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA LUMÍNICO REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 300 LUX MEDIDOS SOBRE EL PLANO DE LA OBRA EXHIBIDA. CUIDANDO Y MANTENIENDO LOS RANGOS DE ULTRAVIOLETA E INFRAROJO POR DEBAJO DE LOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA OBRA BAJO DICTAMINACIÓN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA AUTORIZADA. INCLUYE 4 UNIDADES LUMÍNICAS DIRIGIBLES Y AJUSTABLES DE 15 WATTS DE POTENCIA MÁXIMA A 127 VOLTS REGULABLE EN LUMINANCIA Y CON UN IRC SUPERIOR A 85 MANTENIENDO UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2700 A 3500 K CON ÓPTICAS DISPONIBLES EN SP, FL Y WFL. 1 EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIA CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%. TODOS LOS EQUIPOS CON EFICIENCIA LUMINICA SUPERIOR A LOS 90 LM/WATT.	SERVICIO	
10	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO	
11	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO	
12	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS LUMÍNICOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN HORAS AÑO / LUX PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANOMETROS. PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA REGULAR LUMINANCIAS CON CAPACIDAD PARA 300 WATTS A 127 VOLTS EN UN RANGO DE 1% AL 99%.	SERVICIO	

13	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO ALTAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 50 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	
14	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO MEDIANAMENTE SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 150 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	
15	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO, ASÍ COMO RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS LUMÍNICOS IMPLEMENTADOS PARA LAS PIEZAS CATALOGADAS COMO POCO SENSIBLES AL EFECTO DE DETERIORO POR EXPOSICIÓN A LA LUZ EN SU ESPECTRO VISIBLE DE 550 NANÓMETROS, LUMINANCIA MÁXIMA DE 300 LUX, EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	
16	SERVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y RESTITUCIÓN DE COMPONENTES A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO LUMINICO IMPLEMENTADOS EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, CUIDANDO DE MANTENER LOS NIVELES DE LUMINANCIA RECOMENDADOS CONFIRMADOS MEDIANTE MEDICIÓN PERIODICA EN LOS PLANOS DE MAYOR SENSIBILIDAD DE LAS PIEZAS.	SERVICIO	
17	SERIVICIO INTEGRAL DE AJUSTE, CALIBRACIÓN Y RESTITUCIÓN A LAS REDES DE ALIMENTACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE CUIDADO LUMÍNICO IMPLEMENTADOS EN LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS INTERVENIDOS, VERIFICANDO EL ESTADO DE LAS CONEXIÓNES, DE LAS TERMINALES, DE LAS FUENTES DE PODER Y DE TODOS LOS PUNTOS DE CONEXIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.	SERVICIO	
		SUMA	
		I.V.A.	
		TOTAL	

PARTIDA 5
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA CONSERVACION PREVENTIVA DE VESTIGIOS PATRIMONIALES

NO	***DESCRIPCION***	U.MED.	PRECIO
1	SERVICIO DE INCORPORACION DE SISTEMA ESTABILIZACION DE HUMEDAD PARA CONSERVACIÓN EN AREA MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA CON INCLUSIÓN DE TRATAMIENTO POR OSMOSIS INVERSA PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEI AGUA QUE CONSTA DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS ULTRASONICOS PARA NEBULIZACION DE AGUA, HUMIDEOSTATO ELECTRÓNICO DE CONTROL Y IONIZADOR DE AGUA PARA ALIMENTACIÓN DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN INCLUYE: DISPOSITIVOS DE HUMIDIFICACION ULTRASONICA 4L/HR Y TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA.MATERIALES FLETES MANIOBRAS VERTICALES Y HORIZONTALES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIODE ACUERDO A PROYECTO	SERVICIO	
2	SERVICIO DE INPLEMENTACION DE SISTEMA DE CONSERVACIÓN POR INTERCAMBIO TERMICO Y SISTEMA DE ESTABILIZACION DE HUMEDAD PARA CONSERVACION DE EXPOSICION MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA QUE CONSTA DE LA INTERCONECION, AJUSTE CALIBRACION Y ORDENAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE AMBOS SISTEMAS. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICION SOPORTERIA, PRUEBAS DE OPERACIÓN AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACION , CALIBRACION DE LOS DISPOSITIVOS INTALADOS DE FUERZA Y CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO	SERVICIO	
3	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE INTERCAMBIO TERMICO A EXPOSICIÓN MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA PARA PRESERVACION DE TEJIDO OSEO, QUE CONSTA DE DISPOSITIVOS ELECTROMECANICO DE TRASFERENCIA DE CALOR COMO CONDENSADORA DE 60000 BTU/H 220 VAC 3 PH Y EVAPORADORA DE EXPACION DIRECTA TIPO GABINETE PARA TEMPERATURA MEDIA 220VAC 3 PH 5TR. INCLUYE : DISPOSITIVOS ELECTROMECANICOS MATERIALES FLETES MANIOBRAS VERTICALES Y HORIZONTALES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIODE ACUERDO A PROYECTO	SERVICIO	
4	SERVICO DE ACTIVACIÓN DE CONTROL DE ELEMENTOS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y HUMIDIFICACIÓN PARA CONSERVACIÓN MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA QUE CONSTA DE CONTROLADPRES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DIGITALES Y ANALOGICOS. INCLUYE MANO DE OBRA, COLOCACION DE DISPOSITIVVOS DE CONTROL INSTRUMENTOS DE MEDICION SOPORTERIA, CABLEADOS, CANALIZACION ,SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN,AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO	SERVICIO	
5	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AIRE TERMICAMENTE TRATADO PARA SERVICIO DE CONSERVACIÓN MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA, QUE CONSTA DE SERVICIO DE FABRICACION E IMPLEMENTACIÓN DE CANALIZACIÓN DE CONDUCTOS DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE FRIO, AISLAMIENTO TERMICO DE CONDUCTOS CON ACABADO EN MALLA CRUDA Y RECUBRIMIENTO ANTI AGUA, ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN SITIO INCLUYE:MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICION SOPORTERIA, PRUEBAS DE OPERACIÓN AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO	SERVICIO	
6	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE CONDICIONES HIDROTERMALES PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN AREAS MUSEOGRAFICAS Y EXHIBICIONES PATRIMONIALES. INCLUYE: SISTEMA ULTRASONICO DE HUMIDIFICACIÓN, NEBULIZACIÓN DE AGUA, DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PIEZOELECTRICO Y CONTROL ELECTRÓNICO DE PARA CONTROL DE OPERACIÓN, IONIZADOR DE SISTEMA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO	SERVICIO	
7	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRÁFICA PARA ESTABILIDAD DE LAS CONDICIONES DE SALA MUSEOGRÁFICA PATRIMONIAL POR MEDIO DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS Y SISTEMA DE CONTROL POR MEDIO DE LA INTERCONEXIÓN INALAMBRICA DE ANTENAS DE PROTOCOLO DASH A 900 MHZ. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN, CALIBRACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS DE FUERZA Y CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO	SERVICIO	
8	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INTERCAMBIO TERMICO PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA PATRIMONIAL EN SALA POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO TERMOELECTRICO PARA GESTION DE DATOS Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DE OPERACION Y CONTROL. INCLUYE: DISPOSITIVOS , MATERIALES, FLETES, CERTIFICADOS DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MANIOBRAS VERTICALES Y HORIZONTALES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO	
9	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RED DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CONDICIONES INTE RNAS DE SALAS DE EXHIBICION Y COMPARTIMENTOS DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRAFICA POR MEDIO DE CONTROLADORES DIGITALES Y ANALOGICOS DALATOGUERS DE ALMACENAMIENTO PERIODICO. INCLUYE: MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, CABLEADOS, CANALIZACIÓN, SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS SUGERIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO	

10	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RED DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CONDICIONES INTERNAS DE SALAS DE EXHIBICION Y COMPARTIMENTOS DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRAFICA POR MEDIO DE CONTROLADORES DIGITALES Y ANALOGICOS DALATOGUERS DE ALMACENAMIENTO PERIODICO. INCLUYE: MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, CABLEADOS, CANALIZACIÓN, SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS PARAMETROS SUGERIDOS POR EL PROYECTO.	SERVICIO	
11	SERVICIO DE INTEGRACION DE SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AIRE TRATADO PARA SERVICIO DE CONSERVACIÓN MUSEOGRAFICA ARQUEOLOGICA, QUE CONSTA DE SERVICIO DE FABRICACIÓN SOBRE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CANALIZACIÓN DE CONDUCTOS DE DISTRIBUCION DE AIRE INTERNO DE SALAS, ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN SITIO. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO.	SERVICIO	
12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BALANCEO TERMODINAMICO POR MEDIO DE SEMICONDUCTORES CON EFECTO PELTIER ANEXO A CONTENEDORES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL.	SERVICIO	
13	SERVICIO DE INTEGRACION DE SISTEMA DE REGISTRADORES HIGROTERMALES PARA CONSERVACIÓN MUSEOGRAFICA PATRIMONIAL QUE CONSTA DE REGISTRADORES DIGITALES Y ANALOGICOS INALAMBRICOS CON CERTIFICACION PARA MONITOREO EN SITU O A DISTANCIA DE LAS CONDICIONES PREVALECIENTES EN COLECCIONES PATRIMONIALES. INCLUYE: MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SOPORTERIA, CABLEADOS, CANALIZACIÓN, SOFTWARE DE DISPOSITIVOS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A PROYECTO.	SERVICIO	
14	SERVICIO DE ENTREGA DE DIAGNOSTICO TÉCNICO DIGITAL DE CURVA ENTALPICA REALIZADA POR MUESTREO EN 5 PUNTOS DE AREA DE LA SALA.	SERVICIO	
15	SERVICIO DE ENTREGA DE DIAGNOSTICO TÉCNICO DIGITAL SOBRE LOS INDICES DE ESTABILIDAD TERMICA DENTRO DE CONTENEDORES DE EXHIBICIÓN PATRIMONIAL.	SERVICIO	
16	SERVICIO DE ENTREGA DE MEMORIA DESCRIPTIVA DIGITAL DE INDICE DE INTERCAMBIO TERMICO EN SALAS MUSEOGRAFICAS	SERVICIO	
17	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE EXCLUSA DE ESTABILIZACIÓN DE MANEJO DE COLECCIONES	SERVICIO	
18	SERVICIO DE RESTITUCIÓN DE BALEROS, SELLOS Y EMBOBINADO DEL ESTATOR EN DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DE PRESIÓN DE SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA TERMICA EN SALA.	SERVICIO	
19	SERVICIO DE RESTITUCION DE PROTECTORES TERMOMAGNETICOS Y GUARDAMOTORES PARA SISTEMA DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA MUSEOGRAFICA.	SERVICIO	
20	SERVICIO DE MONITOREO PRESENCIAL PARA VERIFICACION DE OPERACIÓN EN PROTOCOLO TERMITE ,DETECCION DE VARIACIONES ,RESOLUCION DE EVENTOS TECNICOS EN HARDWARE DE SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA PATRIMONIAL, CON REALIZACION DE BITACORA OPERATIVA SEMANAL DE CONDICIONES DE LOS MODULOS Y ESTADO DEL SISTEMA Y VERIFICACION OPERACIONAL DE SOFTWARE EN SITU PERIODICAMENTE	SERVICIO	
21	MEMORIA TECNICA DE CAUDAL HIDRODINAMICO PARA DETERMINACION DE CAUDAL LINEAL DE EFICIENCIA HIDRAULICA DEL SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA.	SERVICIO	
22	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE SANITIZACION ANTI ESPORAS Y BACTERIAS(STAPHYLOCOCCUS BACILLUS Y HONGOS FILAMENTOSOS DE LOS GÉNEROS ASPERGILLUS, PENICILLIUM, CLADOSPORIUM Y ALTERNARIA) EN HARDWARE DE SISTEMA DE CONSERVACION PREVENTIVA EN SALAS DE BIENES PATRIMONIALES DE EXHIBICIÓN.	SERVICIO	

23	SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL PARA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE EXHIBICIONES PATRIMONIALES INTEGRANDO CONTROL ELECTRÓNICO DE TARJETA DE PROPÓSITO DEFINIDO, CON MICROCONTROL DE 8 BITS,CRISTAL DE 16 MHZ, MEMORIA EEPROM DE 4KBYTES, 20 PUERTOS DIGITALES I/O, 10 ENTRADAS ANALÓGICAS, 5 SALIDAS TIPO RELE, 5 SALIDAS TIPO TRIAC DE 20 WATTS MAX, CON 3 SALIDAS DE COMUNICACIÓN SERIAL UART TTL, CAPACIDAD DE PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN I2C,, CON WATCHDOG EN CASO DE FALLA INTERNA, INTERRUPCIÓN POR HARDWARE. CON INTERCOMUNICACIÓN MEDIANTE RED MESH, CON CONEXIÓN INALAMBRICA DE HASTA 90 ANTENAS, CON PROTOCOLO DE COMUNICIÓN ENCRIPTADO PARA EVITAR ROBO DE INFORMACIÓN, CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE 900MHZ, DE HASTA 505 MTS EN ÁREA LIBRE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA SEÑAL EN ÁREAS CERRADASCON SALIDA PARA PANTALLA TOUCHSCREEN, EN CASO DE CONTROLAR LA ANTENA DE MANERA LOCAL Y HACER LOS AJUSTES DE SENSORES Y SETPOINT PRESTABLECIDOS POR USUARIO (NO INCLUYE TOUCHSCREEN)	SERVICIO	
24	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCLUSA PARA ESTABILIZACIÓN DE MANEJO DE COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS QUE CONSTA DE SISTEMA DE MOTOREDUCTOR DE ENGRANES CON BANDA DENTADA PARA ACCESO DESLIZABLE CON ELECTROIMANES DE SEGURIDAD. INCLUYE: SENSORES DE PRESENCIA, SISTEMA DE OPERACIÓN, TARJETA ELECTRÓNICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO A PROYECTO.	SERVICIO	
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

El Licitante deberá señalar en su propuesta económica lo siguiente:

- Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número.
- Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.
- Entregar en archivo PDF y en formato EXCEL
- La falta de cotización de alguno de los conceptos que integran partida, será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida.

Nombre y firma del
Representante legal del licitante

N o t a:
Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

Anexo Ocho

FORMATO DE TEXTO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con las "*Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*", para que la póliza de fianza pueda ser susceptible de aceptación ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia deberá contener el texto íntegro que se detalla a continuación:

CARÁTULA
FIADOR **Denominación social de la Afianzadora o Aseguradora:** _____, en lo sucesivo, **"La Afianzadora"** o **"La Aseguradora"** **Domicilio:** _____ **Número de oficio y fecha de autorización del Gobierno Federal para operar:** _____
BENEFICIARIA **Beneficiaria:** TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, en lo sucesivo **"La Beneficiaria"** **Domicilio:** AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 1001, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, C.P. 01110, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. **Correo electrónico:** **Dependencia contratante:** INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, en lo sucesivo **"La Contratante"** **Correo electrónico:** _____-----@inah.gob.mx _____
FIADO **Nombre o denominación social:** _____ (en caso de ser propuesta conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) **RFC:** _____ **Domicilio:** (el mismo que aparezca en el contrato)
DATOS DE LA PÓLIZA **Número:** _____ **(Número asignado por "La Afianzadora"** o **"La Aseguradora")** **Monto afianzado: $----------.00 (---------letra----- 00/100 m.n.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. **Moneda:** _____ **Lugar y fecha de expedición:** _____ **Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza. **Naturaleza de las obligaciones:** La obligación garantizada será **INDIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
DATOS DEL contrato, en lo sucesivo **"El contrato"**

Número de contrato: _____

Objeto: _____
Monto del contrato: _____
Moneda: _____
Fecha de suscripción: _____
Tipo: Servicios

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo establecido en el contrato.
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como **"La Beneficiaria"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza: En el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de "La Afianzadora o Aseguradora":

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **"El Contrato"** a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.
"La Afianzadora" o **"La Aseguradora"**, se compromete a pagar a "La Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es **$_____.00 (------- letra ------- 00/100 m.n.),** antes del Impuesto al Valor Agregado, que representa el **10% DIEZ POR CIENTO** del valor de **"El Contrato"**.

"La Afianzadora" o **"La Aseguradora"**, reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto de **"El Contrato"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% VEINTE POR CIENTO de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, "**La Afianzadora**" o "**La Aseguradora**" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **"El Contrato"** en monto fuera superior a los indicados **"La Afianzadora** o **Aseguradora"** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **"La Aseguradora"** o **"La Afianzadora"** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

"La Aseguradora o **Afianzadora"** acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado.

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.
"La Aseguradora" o **"La Afianzadora"**, se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de **"El Contrato"** y continuará vigente en caso de que **"La Contratante"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento de **"El Contrato"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **"La Afianzadora** o **Aseguradora"**, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

"La Afianzadora" o **"La Aseguradora"** acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de **"La Contratante"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento de **"El Contrato"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"La Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **"La Afianzadora"** o **"La Aseguradora"** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **"La Afianzadora** o **Aseguradora"** dichos documentos expedidos por **"La Contratante".**

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **"La Afianzadora"** o **"La Aseguradora"** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.
"La Afianzadora o Aseguradora" realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

"La Afianzadora" o **"La Aseguradora"** deberá comunicar a **"La Beneficiaria"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **"La Afianzadora"** o **"La Aseguradora"** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
"La Afianzadora" o **"La Aseguradora"** quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"La Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **"La Afianzadora"** o **"La Aseguradora"** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el cumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en **"El Contrato"**, **"La Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto de **"El Contrato"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.
"La Afianzadora" o **"La Aseguradora"** acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. – REQUERIMIENTOS.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.
"La Afianzadora" o **"La Aseguradora"** deberá entregar a **"La Beneficiaria"**, una copia de esta póliza en el domicilio señalado en la carátula de esta póliza

Anexo Nueve

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO) 2**PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMENTO DE) **3 ($DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4** (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **7** (**RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **Solo si el proveedor es persona moral 8**REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE **_(señalar el carácter del representante de la empresa)_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias).**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** instruyó _____.

- **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 **10** Es una **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)__,

I.2 **11**Conforme a lo dispuesto por ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14 (Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 **15** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **17** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X **19** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 23**, facultado para __(colocar facultades y participación en el contrato)__.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **25** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la **"LAASSP"**

I.5 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona **33 (FISICA O MORAL) 34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36 (OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **37**La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a

menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR).**

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento
41Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS
(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de $Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**__(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**46** (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	**47**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de $Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**53**(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	**54**(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	**55**(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento
56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá

corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60** a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
   - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
   - Registro Federal de Contribuyentes;
   - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
   - Nombre(s) del(los) banco(s); y
   - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACTULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	**64** (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____(señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66COLOCAR FECHA DE INICIO)** y hasta el **67** (**COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

a. **Garantía de los bienes**.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El proveedor".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - "**EL PROVEEDOR**" entregará a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la **"LAASSP"** y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" entregue a **"EL PROVEEDOR"**, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá solicitar por escrito a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** " pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de

su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÏA DE CUMPLIMIENTO)** **72** (**(COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÏA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por

escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y

- ❑ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP",** en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- **a)** **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- **b)** **75**Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- **c)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- **d)** En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- **e)** Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- **f)** No difundir a terceros sin autorización expresa de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 "EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

Para el caso de arrendamiento
82 “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18** (**COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **19** (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del 83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)__% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, “EL PROVEEDOR” realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los

daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL**)_%_**, **85**por cada **_(colcar periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** como **“EL PROVEEDOR”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman **e**lectrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica**.**

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**13** (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**14** (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**17** (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**18** (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	**21** (CARGO DEL FIRMANTE X)	**22** (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**38 (**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Anexo Diez

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

Nombre del Licitante:			
No.	**Referencia**	**Pregunta**	**Respuesta**
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INAH

Anexo Once

CATALOGO DE BENEFICIARIOS
SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO

(1)

TIPO DE MOVIMIENTO : ALTA ☐ BAJA

FECHA DE ELABORACIÓN (2)

D	D	M	M	A	A	A	A

FECHA DE REGISTRO (3)

D	D	M	M	A	A	A	A

FOLIO (4)

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (5)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (6) - -

U.R. Y/O ORG.

CURP (7)

DOMICILIO (8)

CALLE (A)

NUMERO EXTERIOR (B)

NUMERO INTERIOR (C)

COLONIA (D)

LOCALIDAD Y/O ALCALDÍA (E)

ESTADO (F)

MUNICIPIO (G)

CÓDIGO POSTAL (H)

TELÉFONO (I)

CORREO ELECTRÓNICO (9)

No. DE CUENTA DE CHEQUES (10)

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) (11)

No. DE SUCURSAL (12)

No. DE PLAZA (13)

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES (14)

FECHA DE APERTURA (15)

D	D	M	M	A	A	A	A

MONEDA (16)

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA (17)

FECHA DE CANCELACIÓN (18)

D	D	M	M	A	A	A	A

(20)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ú ORGANISMO)

(19)

SELLO

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"CATALOGO DE BENEFICIARIOS"

NUMERO	CONSIGNAR
1	MARCAR CON UNA " X " EL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE VA A EFECTUAR.
2	DÍA, MES Y AÑO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA U.R. Y/O BENEFICIARIO
3	DÍA, MES Y AÑO DE REGISTRO DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA D.G.R.F.
4	No. de FOLIO ASIGNADO POR LA D.G.R.F. PARA CONTROL INTERNO
5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, EN SU CASO, NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ú ORGANISMOS BENEFICIARIOS DEL PAGO
6	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, PARA EL CASO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA LA HOMOCLAVE CORRESPONDE AL No. DE UNIDAD, ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y/O DESCONCENTRADO.
7	CLAVE DE LA CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) CUANDO EN SU CASO, APLIQUE AL BENEFICIARIO.
8	DATOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO A) CALLE B) NUMERO EXTERIOR C) NUMERO INTERIOR D) COLONIA E) LOCALIDAD Y/O ALCALDÍA F) ESTADO G) MUNICIPIO H) No. DEL CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO. I) No. ó (Nos.) TELEFÓNICO(S).
9	No. CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO (E-MAIL).
10	No. DE CUENTA DE CHEQUES DEL BENEFICIARIO. A 11 POSICIONES
11	No. DE LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) A 18 POSICIONES
12	No. DE LA SUCURSAL EN DONDE TIENE LA CUENTA EL BENEFICIARIO.
13	No. DE PLAZA.
14	NOMBRE DEL BENEFICIARIO COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES
15	DÍA, MES Y AÑO DE APERTURA DE LA CUENTA
16	TIPO DE MONEDA (NACIONAL, DÓLARES, EUROS, ETC.)
17	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA
18	DÍA, MES Y AÑO DE LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA CUANDO APLIQUE, EN SU CASO
19	SELLO DE BENEFICIARIO
20	NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ú ORGANISMO)

Anexo Doce

(Membrete del remitente)

CARTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE

Fecha----------

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.
PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN No. _____
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____

Por medio del presente, y como responsable de la administración del servicio _____ contratado por la (Nombre de la Dependencia, Entidad Empresa privada) a través del contrato No. _____, manifiesto que la Empresa "(PERSONA FÍSICA O MORAL)", cumplió cabalmente con las obligaciones contractuales, así mismo manifestó que la citada empresa no fue sancionada, por lo que no tenemos objeción alguna en respaldar la calidad del servicio que presta la referida Empresa.

A T E N T A M E N T E.-

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE)
CARGO
(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD EMPRESA PRIVADA)
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

N o t a :

Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

Anexo Trece

- **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Invitación Pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA ADQUISICIÓN o SERVICIO DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?: **SI** ☐ **O** ☐

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE**.**

- **CALIFICACIÓN**

Supuestos	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**	**No asistí**
○ **1. Junta de aclaraciones**					
El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de los bienes o servicios que se pretenden contratar.					
Las preguntas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.					
2. Acto de presentación y apertura de propuestas					
El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación legal, administrativa, técnica y económica que presentaron los licitantes.					
3. Fallo					
En el fallo se informó de la resolución técnica y económica emitida por el área requirente de los bienes o servicios conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento. Así mismo se elaboró dictamen de fallo, donde se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.					
4. Generales					
La participación de observadores externos en los procedimientos licitatorios de "El Instituto", fomenta la transparencia en los mismos.					
El lugar en que se desarrolló el procedimiento licitatorio fue adecuado y confortable.					
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
El trato que dieron los servidores públicos de "El Instituto", durante el proceso licitatorio, fue respetuosa y amable.					

Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
Volvería a participar como observador en otro procedimiento licitatorio.					

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

○ SI ☐ ☐ O

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, al representante del Instituto y/o al Órgano Interno de Control.